

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición para la provisión de 30 plazas de Auxiliares de Administración General, más las vacantes que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria.

En cumplimiento de la base sexta de la convocatoria, que regula la oposición convocada por esta Corporación para proveer, mediante el sistema libre, 30 plazas de Auxiliares de Administración General, se publica el resultado del sorteo público celebrado en el día de hoy para determinar el orden de actuación de los señores aspirantes:

- 1.—Lamarca Lapuente, Margarita.
- 2.—Lanusa San Agustín, Elsa D.
- 3.—Lanza Sánchez, María Isabel.
- 4.—León Cazorla, María.
- 5.—Lobo Serrano, Aurea.
- 6.—López Crespo, María del Pilar Susana.
- 7.—López Fernández, María del Pilar.
- 8.—López Gómez, Margarita.
- 9.—López Laguna, María Teresa.
- 10.—López Mateo, Josefina.
- 11.—López Pérez, José Antonio.
- 12.—López Rodríguez, María Dolores.
- 13.—Llaca Salcines, María Nieves.
- 14.—Lloreda Castillejos, Francisca.
- 15.—Llorente Roldán, Julia.
- 16.—Manchado Mangas, María Elena.
- 17.—Manrique de Lara Linares, José.
- 18.—Manzanares Martín, Carolina.
- 19.—Martín Camacho, Luciano.
- 20.—Martín González, Jesús.
- 21.—Martín Montalvés, Manuel.
- 22.—Martín Montero, María de las Mercedes.
- 23.—Martín Muñoz, Margarita.
- 24.—Martín Ruano, Angela.
- 25.—Martín del Burgo Montero, María Soledad.
- 26.—Martín - Fabiani Sánchez, Concepción.
- 27.—Martínez de Angulo, Carlos.
- 28.—Martínez Martínez, María Isabel.
- 29.—Martínez Plagaro, María Jesús.
- 30.—Martínez Sánchez, Purificación.
- 31.—Matallana Cobos, María Antonia.
- 32.—Mateo Alonso, Elena.
- 33.—Mateos Rodríguez, Juan Francisco.
- 34.—Medina Arauz, María del Carmen.
- 35.—Medina López, María Dolores de.
- 36.—Meler San Vicente, Amadeo.
- 37.—Mena Francisco, Miguel Angel de.
- 38.—Méndez Santos, Valentín.
- 39.—Mendoza de Blas, Luis Francisco.
- 40.—Meneses García, Margarita.
- 41.—Merino Gallardo, María Dolores.
- 42.—Merino Gallardo, María Lourdes.
- 43.—Miguel González, María del Rosario.
- 44.—Miguel González, Paloma.

- 45.—Miguel de la Villa, Carmen.
- 46.—Miñambres Martín, Juan Manuel.
- 47.—Mira Verdú, Juan Manuel.
- 48.—Mohedano Medina, Luis Javier.
- 49.—Molina Navarro, María Angeles.
- 50.—Montaner Solache, Marta.
- 51.—Montañés García, José María.
- 52.—Montero Rodríguez, Manuela.
- 53.—Moraga Marmol, Rocío.
- 54.—Moreda Villoria, María Luisa.
- 55.—Moreno Martín, María de las Mercedes.
- 56.—Moreno Robledano, María Concepción.
- 57.—Moya Moreno, Jesús.
- 58.—Muñoz Díaz, Carmen.
- 59.—Muñoz Díaz, Dolores.
- 60.—Muñoz García, Enrique.
- 61.—Navarro Rico, María de los Dolores.
- 62.—Navarro Rico, Pilar.
- 63.—Nicolás Pérez, Enrique de.
- 64.—Ocaña García - Puente, María del Carmen.
- 65.—Ontiveros García, Rosario.
- 66.—Pablo Plaza, María Rosa de.
- 67.—Pacheco Mauri-Vera, María Teresa.
- 68.—Parrón Solleiro, María del Carmen.
- 69.—Parrón Solleiro, Pilar.
- 70.—Pascual Bermejo, María Dolores.
- 71.—Pastor García, Francisco Tomás.
- 72.—Pastor Gómez-Cornejo, María Dolores.
- 73.—Pastor González, María de la Soledad.
- 74.—Paz Azcárate, María José.
- 75.—Pedrezuela Marigómez, María del Bustar.
- 76.—Perea García, Luis.
- 77.—Perea Barrios, María Isabel.
- 78.—Pérez Corral, Angel.
- 79.—Pérez Díaz, María de los Milagros.
- 80.—Pérez Fernández, José Antonio.
- 81.—Pérez Gorge, Concepción.
- 82.—Pérez Rodríguez, Fuensanta.
- 83.—Pérez de Ziriza y Gasol, José Luis.
- 84.—Pimentel Licea, Clara Fabiola.
- 85.—Piñedo Urías, Raquel.
- 86.—Piñuela de Castro, Ana María.
- 87.—Portillo Morales, María de los Angeles.
- 88.—Posadas Dávila, María José.
- 89.—Prada Mendaña, María de la Soledad.
- 90.—Presmanes López, Miguel Angel.
- 91.—Prieto Valladares, Miguel Angel.
- 92.—Quirós Andrés, Felisa María.
- 93.—Ramírez Perea, Montserrat.
- 94.—Regidor Rojo, María Luz de los Angeles.
- 95.—Reguero Montilla, Rafael.
- 96.—Rejas Sanz, Rosalía.
- 97.—Rey Cuerda, Virginia.
- 98.—Rivera Díaz, Eduardo.
- 99.—Rivero Alisada, María Antonia.
- 100.—Rodríguez Alcalá, María del Carmen.
- 101.—Rodríguez Arriaga, Irene.
- 102.—Rodríguez Arriaga, José.
- 103.—Rodríguez Fernández, Consuelo.

- 104.—Rodríguez Ferreño, Manuel.
- 105.—Rodríguez García, María de las Angustias.
- 106.—Rodríguez García, María de las Mercedes Socorro.
- 107.—Rodríguez García, Rosa María.
- 108.—Rodríguez Infante, Ana María.
- 109.—Rodríguez Inglés, Eduardo.
- 110.—Rodríguez Inglés, Germán.
- 111.—Rodríguez Lafuente, Aurora.
- 112.—Rodríguez Llanos, Mercedes.
- 113.—Rodríguez Martínez, Felicidad.
- 114.—Rodríguez Sotillos, Fernando.
- 115.—Rodríguez de la Sierra Pérez, Rosa Aurora.
- 116.—Rojas Morales, Carlos.
- 117.—Rojo Moreno, Carmen.
- 118.—Romero Arévalo, Antonia.
- 119.—Romero Carpio, Francisco.
- 120.—Romero Martínez, Concepción.
- 121.—Romo Burgos, María Pilar.
- 122.—Roperio Gago, María Jesús.
- 123.—Ruedas Arteaga, Santiago.
- 124.—Ruiz Bernárdez, María Ana de Jesús.
- 125.—Ruiz de Vargas Pérez, María José.
- 126.—Sacristán Vallejo, María Luisa.
- 127.—Saiz de Soto, Macarena.
- 128.—San Segundo Jiménez, María Milagros.
- 129.—Sánchez Galán, Manuel.
- 130.—Sánchez Muñoz, Julia.
- 131.—Sánchez Pérez, María del Carmen.
- 132.—Sánchez Rosado, Rosa María.
- 133.—Sánchez Santos, Celestino.
- 134.—Santos Alonso, María Victoria.
- 135.—Santos de las Heras, María de las Mercedes.
- 136.—Santos Morana, María Reyes Luisa.
- 137.—Santos Sanz, Amelia.
- 138.—Sanz Celada, María José.
- 139.—Sanz Mulas, Eduardo.
- 140.—Sanz Muñoz de las Navas, Rosa María.
- 141.—Sastre Alejo, Nazaria.
- 142.—Sedano Peña, María Luisa.
- 143.—Serrat Cuenca-Romero, Blanca.
- 144.—Sevillano Fernández, Fabiola.
- 145.—Silva López, Juan José.
- 146.—Sobrado Olivera, Margarita.
- 147.—Soler Castellví, José María.
- 148.—Soriano García, María.
- 149.—Tejada Tamaral, María Antonia.
- 150.—Tello Corchero, Amelia.
- 151.—Toledano Losco, Pilar.
- 152.—Torres Romero, María Josefa.
- 153.—Trabado de la Fuente, Antonio.
- 154.—Treviño García, José María.
- 155.—Ugarte Goicoechea, Gema.
- 156.—Ureta Lillo, María del Carmen.
- 157.—Usero Vega, Juan Miguel.
- 158.—Vaca Coso, María Jesús.
- 159.—Valcárcel Mayoral, Irene.
- 160.—Valea López, Juan Carlos.
- 161.—Valentín Núñez, Piedad de.
- 162.—Valverde Carmona, María del Pilar.
- 163.—Vázquez Fernández de Liencres, Remedios.
- 164.—Vérgara Rodríguez, Ana.

- 165.—Vicario Núñez, María del Carmen.
- 166.—Villa Sánchez, Ana.
- 167.—Villanueva Redondo, María Rosa.
- 168.—Villasedil Veganzones, María del Carmen.
- 169.—Viuda Pérez, Laura de la.
- 170.—Zaloña Ruiz, María del Carmen.
- 171.—Zamorano García, María del Carmen.
- 172.—Zorrilla Moreno, Dolores.
- 173.—Zurdo Cruz, Luz Divina.
- 174.—Alcalde Cembrana, Adriana.
- 175.—Altozano Gómez, Guadalupe.
- 176.—Alvarez Berdices, Ricardo.
- 177.—Alvarez Espinos, Carmen.
- 178.—Alvaro Martín, María del Carmen.
- 179.—Andrés García, Luisa Pilar.
- 180.—Angulo Badal, María Eugenia.
- 181.—Aparicio Sánchez, Victoria.
- 182.—Araujo Dfiez, Manuel.
- 183.—Arias Ciborro, Asunción.
- 184.—Arjona García, María Mercedes.
- 185.—Avelló Cano, María del Pilar.
- 186.—Aymat Escalada, María de los Angeles.
- 187.—Azqueta Churruca, María.
- 188.—Bádenas Zamora, Antonio.
- 189.—Barredo González, María Luz.
- 190.—Bastos Blanco, Juan Arsenio.
- 191.—Bendala Alvarez de Toledo, Rosa María.
- 192.—Benedicto Sánchez, María de las Mercedes.
- 193.—Berlanga Blanco, Magdalena.
- 194.—Bermejo Parra, Benedicto.
- 195.—Bermejo Pérez, Carmen.
- 196.—Berrocal Regueira, María Josefa.
- 197.—Blázquez Castro, Alicia.
- 198.—Bravo Rodríguez, Genoveva.
- 199.—Burgos García, Consuelo Carmen.
- 200.—Calvo Alonso, María del Carmen.
- 201.—Calle Juncosa, Asunción de la.
- 202.—Carrasco Freige, Gloria.
- 203.—Carrasco Vidal, Angel.
- 204.—Carrasco Vidal, María del Carmen.
- 205.—Carrato Mena, María Antonia.
- 206.—Carrillo Espinosa, María Luisa.
- 207.—Casado Herranz, María Isabel.
- 208.—Casquero Jaén, María Antonia.
- 209.—Castellanos Jaque, Nuria.
- 210.—Castellanos Jaque, María del Valle.
- 211.—Castillo Sanz, María del Rosario.
- 212.—Castro Díez, María Teresa.
- 213.—Catalán Fernández, María del Carmen.
- 214.—Catarineu Guillén, Margarita.
- 215.—Collado Navarro, Inés.
- 216.—Collar Zabaleta, Ana María.
- 217.—Cortés Díaz, María del Carmen.
- 218.—Corral Aragón, María de las Mercedes.
- 219.—Cuevas Martín, María de las Mercedes.
- 220.—Cuezva Rojas, Esperanza.
- 221.—Deza Cofiño, María Concepción.
- 222.—Diego Sanz, Concepción de.
- 223.—Díez Arocena, Alicia.
- 224.—Díez de Pablos, José Luis.
- 225.—Díez López, Pilar.

- 226.—Díez Pérez, María del Carmen.
- 227.—Domínguez Sanz, Manuel.
- 228.—Egüa Nogal, Javier.
- 229.—Egüa Nogal, María Luisa.
- 230.—Eguizábal Alonso, Mercedes.
- 231.—Escobar Márquez, Paloma.
- 232.—Espinosa Escudero, Felipe.
- 233.—Fernández Aldea, María del Pilar.
- 234.—Fernández Ayuso, Rosa María.
- 235.—Fernández Blázquez, Carmen.
- 236.—Fernández Carpintero, Juan Manuel.
- 237.—Fernández Díez, Isabel.
- 238.—Fernández Fernández, Ascensión.
- 239.—Fernández Nieto, Ana María.
- 240.—Fernández Préstamo, Carmen Eulalia.
- 241.—Fernández Prieto, María del Carmen.
- 242.—Fernández Rodríguez, María del Carmen.
- 243.—Fernández Romero, Concepción.
- 244.—Flores Alfonso, Encarnación.
- 245.—Fontes Muñoz, María Mercedes.
- 246.—Funes Martínez, Paloma.
- 247.—Gala Uceta, Pilar.
- 248.—Galindo de la Cruz, Laura.
- 249.—Galisteo Serrano, Luisa.
- 250.—Gálvez Alcaraz, María de los Desamparados.
- 251.—Gallego Rodríguez, Natividad.
- 252.—García Alisandra, Carmen.
- 253.—García Alonso, Javier.
- 254.—García Álvarez, Angeles.
- 255.—García Bello, Josefa.
- 256.—García Brage, María Asunción.
- 257.—García Contreras, Francisco Javier.
- 258.—García Galán, Isabel.
- 259.—García García, Francisco Luis.
- 260.—García González, María Amparo.
- 261.—García Huéscar, María del Carmen.
- 262.—García Legazpi, María Cristina.
- 263.—García Moya, Alfonso.
- 264.—García Ramos, María Isabel.
- 265.—García Tato, María del Carmen.
- 266.—García-Comendador Embid, Angela.
- 267.—García-Comendador Embid, Concepción.
- 268.—García Porrero Garrido, Jesús.
- 269.—Garzón Becerra, Gustavo.
- 270.—Gil Falcón, Ana María del Carmen.
- 271.—Giménez Rodríguez, Antonio Carlos.
- 272.—Giner Rodríguez, Sonsoles.
- 273.—Gómez Sanz, Concepción.
- 274.—González Cristellys, José Luis.
- 275.—González Galán, Emilia.
- 276.—González Galán, José Fernando.
- 277.—González García, María Teresa.
- 278.—González Iglesias, Emilia.
- 279.—González Jiménez, María Angeles.
- 280.—González Jiménez, María Isabel.
- 281.—González Martín, María del Carmen.
- 282.—González de Santos, Pablo.
- 283.—Gonzalo Barredo, María Matilde.
- 284.—Gordón Dorado, José Antonio.
- 285.—Guía Fontecha, Josefina de la.
- 286.—Guijarro Merelles, Paloma.
- 287.—Gurucharri Jaque, María Concepción.
- 288.—Gutiérrez Elso, Irene.
- 289.—Gutiérrez Fernández, Ana María.
- 290.—Gutiérrez-Oliva y Echeveriz, María Cristina.
- 291.—Hermosín Molinero, María Victoria.
- 292.—Hernández Morán, María del Pilar.
- 293.—Hernández Venero, Julia.
- 294.—Hernando López, María Teresa.
- 295.—Herráz Filip, María Isabel.
- 296.—Herrero Moro, María del Carmen.
- 297.—Herrero Ramírez, María del Carmen.
- 298.—Herrezuelo Castellanos, Milagros.
- 299.—Huebra Mendaña, María Isabel.
- 300.—Huerta de la Pedrosa, María Rosa.
- 301.—Huerta Calvo, María del Pilar.
- 302.—Ibarra Marcos, María de los Dolores.
- 303.—Izquierdo Díaz, Delia.
- 304.—Jiménez Esteban, Amelia.
- 305.—Jiménez Gómez, María Luisa.
- 306.—Jiménez González, Julia.
- 307.—Jiménez Shelly, Paloma Isabel.
- 308.—Juana Jiménez, Mercedes.
- 309.—Juaristi Gómez, Ana María.

Asimismo se comunica que el Tribunal ha fijado la fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición, convocándose a todos los aspirantes admitidos en llamamiento único para la práctica del primer ejercicio el día 1 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25). Los aspirantes acudirán con Documento Nacional de Identidad y

podrán aportar máquina de escribir no eléctrica.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Juan Carlos Rodríguez Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Leopoldo Matos Aguilar.

(G.—1.826)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización en la prolongación de la avenida de Buenos Aires.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.155)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de chatarra que en el plazo de un año se produzca en el Parque de Méndez Alvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.156)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la automatización de toma de datos en la red de alcantarillado de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.157)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de hidrantes en las calles de la 4.ª Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.158)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 70 contenedores para el Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.159)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de hidrantes en las calles de la 3.ª Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.161)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de hidrantes en las calles de la 2.ª Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los

ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.162)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de hidrantes en la 1.ª Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.163)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Justo Puerta y Diego Melillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—20.164)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle Hermanos García.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—20.165)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle de Arenas de Iguña. Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—20.166)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Nuestra Señora de Guadalupe. Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—20.167)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización del paseo de la Esperanza, entre la de Santa María de la Cabeza y la Estación de las Peñuelas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—20.168)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la conservación por el plazo de cinco años del Parque de San Blas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—20.169)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la conservación por el plazo de cinco años del Parque Sur.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—20.170)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la conservación por el plazo de cinco años del Parque de Berlín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—20.171)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la conservación por el plazo de cinco años del Parque de la Arganzuela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—20.172)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de reforma del Parque del Calero.

Tipo: 4.778.969 pesetas.

Plazos: Un mes de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 76.685 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de reforma del Parque de Calero, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 26 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—20.160)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "PRENSA CASTELLANA, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Prensa Castellana, Sociedad Anónima"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Prensa Castellana, Sociedad Anónima", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del

Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO DE "PRENSA CASTELLANA, S. A.", EDITORA DEL DIARIO "INFORMACIONES" (1978)

CAPITULO I

ALCANCE DEL CONVENIO

Artículo 1.º *Ámbito territorial.*—El ámbito es el de la Empresa y afecta exclusivamente al centro de trabajo de "Prensa Castellana, S. A.", editora del diario "Informaciones", con domicilio en Madrid, calle de San Roque, número 7. El presente Convenio se contrata entre "Prensa Castellana, S. A." y su personal, mediante sus respectivas representaciones.

Los originales firmados por los redactores de una de las publicaciones de la Empresa podrán ser utilizados para otras publicaciones de la misma, cualquiera que sea su periodicidad, previo acuerdo de la Empresa con los afectados.

Art. 2.º *Ámbito personal.*—Las cláusulas del presente Convenio afectan a la totalidad del personal que se encuentre en plantilla en esta fecha, así como al que ingrese durante el período de vigencia del mismo.

Art. 3.º *Vigencia.*—El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1978 y se abonará con carácter retroactivo desde la fecha de su entrada en vigor. Tendrá una vigencia de un año.

Art. 4.º *Revisión.*—El presente Convenio será revisable de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977. Será revisable, asimismo, cuando por disposición oficial de más alto rango las mejoras superen a las pactadas.

Art. 5.º *Absorción.*—Las mejoras económicas pactadas en el presente Convenio serán absorbibles por las que se produzcan durante la vigencia del mismo, excepto lo previsto en el artículo 4.º de este Convenio.

Art. 6.º *Repercusión de los precios.*—Este Convenio no repercutirá en la subida de los precios del producto.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 7.º *Detención gubernativa.*—Cuando el trabajador sea detenido en el ejercicio de su profesión, y sólo en el caso de que se encontrara cumpliendo tareas para "Prensa Castellana, S. A.", la Empresa se compromete a seguir abonándole el total de los salarios y devengos extraordinarios durante el plazo de su detención hasta su reincorporación a su puesto laboral, y a proporcionarle los servicios jurídicos necesarios para su defensa, así como las fianzas correspondientes.

Art. 8.º *Consejo de Redacción.*—Se constituirá un Consejo de Redacción; presidido y organizado por la Dirección de la Empresa.

Art. 9.º *División del trabajo.*—En caso de que la Empresa cambie los sistemas de trabajo, se compromete la misma a la reconversión del personal afectado. Asimismo la Empresa se compromete a pactar la rescisión de contrato con los trabajadores afectados por esta medida. En los casos que prevé el Real Decreto-ley de 9 de marzo del 77 se aplicarán las normas que éste regula.

Art. 10.º *Jornada de trabajo.*—A título de prueba, y con efectos exclusivos para Redacción y Administración, cada trabajador librará un día de lunes a sábado por turno rotatorio y de acuerdo con la Dirección, exclusión hecha de cualquier derecho sobre lo anterior durante el disfrute de vacaciones.

Se mantendrá, no obstante, el principio de jornada de treinta y seis horas labo-

rables semanales, conforme a lo que establece la vigente Reglamentación.

La prueba tendrá efectos hasta el 31 de diciembre, y si en el curso de ésta se procediera a la reestructuración de la Empresa, la prueba quedaría en ese momento automáticamente suspendida.

Excepcionalmente, la Empresa podrá acceder al no disfrute de la jornada de cinco días de aquellos trabajadores que por su situación personal así lo requieran de la Empresa.

Con el fin de lograr una máxima disciplina en el cumplimiento de la jornada de trabajo, se establecerá el sistema más adecuado de control, atendiendo a las singularidades de cada uno de los sectores de la Empresa.

Por necesidades de trabajo en una sección, derivada de una situación excepcional, la Empresa podrá optar por compensar económicamente el día libre del trabajador.

Art. 11. *Modificación de horario de ediciones.*—Cualquier modificación estable en los horarios de ediciones del periódico que, de algún modo, suponga ampliación de las mismas o modificación del trabajo habitual del personal del periódico, no podrá llevarse a cabo sin el previo conocimiento de los trabajadores afectados y sus secciones, así como del Comité de Empresa.

Art. 12. *Sueldo único.*—Todo trabajador percibirá un solo sueldo, de acuerdo con la categoría profesional en que se encuentre clasificado y por su correspondiente horario de trabajo. En ningún caso podrá ejercer otra jornada dentro de la Empresa, si los componentes de la sección afectada la pueden realizar.

Art. 13. *Horas extraordinarias.*—Si por necesidades de producción tienen que establecerse horas extraordinarias, deberá hacerse con el conocimiento del Comité de Empresa y según lo que establece el artículo 58 de la Reglamentación Laboral de Trabajo en Prensa. Ningún trabajador podrá realizar horas extraordinarias fuera del cometido habitual de su puesto de trabajo y sección, excepto que los trabajadores de la sección no quisieran realizarlas o que dicha sección no esté constituida como tal.

Lo dispuesto anteriormente no es aplicable al personal de redacción que elabora la información y que, en ningún caso, trabajará horas extraordinarias. La prolongación de jornada en la redacción, en virtud de justificadas motivaciones, tendrá que hacerse con el conocimiento del Comité de Empresa, siempre que revista una cierta continuidad y afecte, como mínimo, a una sección.

Art. 14. *Ropa de trabajo.*—La Empresa proporcionará, según los casos, batas o monos de trabajo a todo el personal de Taller, siendo obligatoria su utilización. La no utilización de esta ropa de trabajo será objeto de aplicación de la norma legal vigente.

CAPITULO III

REGIMEN DE PERSONAL

Art. 15. *Ascensos y plazas de nueva creación.*—Todos los ascensos y plazas de nueva creación en "Prensa Castellana, Sociedad Anónima" se remitirán a los artículos 31 a 34 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa.

En la contratación o admisión de nuevo personal se mantendrá el criterio de la no discriminación por razón de sexo.

Todo el personal de nuevo ingreso, deberá ser de nacionalidad española, excepto en puestos de alta responsabilidad.

En el caso de que la Dirección continúe manteniendo el sistema de Becarios de Ciencias de la Información, la concesión de la beca irá referida a un período de tiempo máximo improrrogable de un año, transcurrido el cual se tomará la decisión de que el beneficiario continúe como fijo y en plantilla o cause baja, sin que quepan prórrogas de la condición anterior, situaciones asimiladas o cualquier otro tipo de solución.

En cualquier caso la Empresa comunicará al interesado su resolución con un mes de anterioridad.

La vinculación del Becario de Ciencias de la Información con la Empresa se realizará mediante contrato.

Art. 16. *Tribunal de exámenes.*—Cuando se constituya un tribunal de exámenes, éste estará compuesto a partes iguales por un representante de la Empresa, dos vocales de la sección (elegidos según terna presentada por el Comité de Empresa, de acuerdo con el artículo 32 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa) y dos miembros del Comité de Empresa.

Art. 17. *Mínusválidos.*—En caso de plaza de nueva creación, y de acuerdo con la Reglamentación vigente, la Empresa atenderá las solicitudes de los mínusválidos que concurren a concurso-oposición para cubrir estos puestos, siempre que sus condiciones físicas les permitan realizar el trabajo para el que se convoque, y de acuerdo con el criterio de la Empresa y el Comité de Empresa.

Art. 18. *Sanciones.*—La facultad disciplinaria se someterá a lo que establece el artículo 34, apartado 1 del Decreto 17/1977, de fecha 4 de marzo. Sin embargo, en caso de un despido o sanción, y antes de que sean aplicados, el Comité deberá ser informado por la Empresa de los motivos que la llevan a esta determinación.

Art. 19. *Laboratorio fotográfico.*—"Prensa Castellana, S. A." dotará a cada profesional de la información gráfica de la Empresa de un equipo completo para la información gráfica, con mantenimiento y actualización del mismo a cargo de la Empresa.

CAPITULO IV

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 20. *Plus salarial del Real Decreto-ley 25 de noviembre de 1977.*—De acuerdo con el Decreto-ley 25 de noviembre de 1977, se ha procedido al reparto de la masa salarial bruta de "Prensa Castellana, S. A.", aplicando el porcentaje del 22 por 100.

TABLA SALARIAL DEL PLUS DEL REAL DECRETO-LEY DURANTE EL PRESENTE CONVENIO

Bruto percibido	Aumento
De 115.000 a	
69.000	66.092
68.000	94.767
67.000	95.196
66.000	95.636
65.000	96.092
64.000	96.561
63.000	97.044
62.000	97.544
61.000	98.058
60.000	98.591
59.000	99.143
58.000	99.712
57.000	100.301
56.000	100.913
55.000	101.545
54.000	102.202
53.000	102.883
52.000	103.590
51.000	104.326
50.000	105.092
49.000	105.888
48.000	106.716
47.000	107.580
46.000	108.483
45.000	109.425
44.000	110.410
43.000	111.439
42.000	112.520
41.000	113.652
40.000	114.842
39.000	116.092
38.000	117.406
37.000	118.795
36.000	120.257
35.000	121.005
34.000	123.443
33.000	125.183
32.000	127.029
31.000	128.995
30.000	131.092
29.000	133.332
28.000	135.734
27.000	138.314
26.000	141.092
25.000	144.092
24.000	147.341
23.000	150.874
22.000	154.727
21.000	158.949
20.000	163.592
19.000	168.722
18.000	174.424
Botones	132.184
17.000	180.797

Bruto percibido	Aumento
16.000	187.967
11.000	77.363
10.000	81.736
9.000	87.212
8.000	93.984
7.000	102.688

A partir de 11.000 pesetas hacia abajo corresponde a personal con una jornada de trabajo reducida.

Art. 21. *Ayuda familiar.*—Los trabajadores beneficiarios o no del régimen de prestaciones familiares, o del régimen a extinguir del antiguo plus y subsidio familiares, percibirán las prestaciones que tiene establecida la Seguridad Social por cónyuge, hijos y familiares a su cargo, en la cuantía y extensión legales. En caso de hijo deficiente se estudiará la ayuda de prestación familiar necesaria, por parte del Comité de Empresa y la Empresa, teniendo en cuenta las necesidades de cada trabajador en cada caso.

Este plus será para todos los trabajadores de la Empresa, sin distinción de sexo.

Art. 22. *Plus de nocturnidad.*—Se establece un plus previsto en la Ordenanza Laboral de Prensa y significa un 25 por 100 sobre el salario base, más antigüedad. En todo lo demás quedará afectado por lo que establece el artículo 60 de la Ley Laboral y la Orden del 23 de mayo de 1977 ("B. O. del E." 134).

Art. 23. *Plus de transporte nocturno.*—La Empresa abonará al personal afectado el transporte cuando, en función de su jornada de trabajo o prolongación de la misma, los transportes públicos o urbanos no estuvieran en servicio.

Art. 24. *Plus de libre disposición.*—De acuerdo con el artículo 53 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, el plus de libre disposición se establece en el 40 por 100 del sueldo, y se aplicará sólo a aquellos trabajadores con categoría laboral de redactor que, previo y libre acuerdo con la Dirección del periódico, adquieran los derechos y deberes de esa condición de Redactor de Libre disposición.

Se entiende que estos redactores pueden ser requeridos por la Dirección del periódico para prolongar su jornada o para realizar determinados trabajos—concretos y justificados—fuera de su horario habitual. Esto sin perjuicio de sus derechos de descanso semanal o anual establecidos en este Convenio.

Art. 25. *Pagas extraordinarias.*—El personal en plantilla tiene derecho a las pagas extraordinarias establecidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, que se abonará con arreglo al salario real y fijo. Por lo que respecta al trabajador que cobra prima de asistencia, cobrará ésta, incrementada a los demás conceptos salariales. Por lo que respecta a los trabajadores a prima de producción, cobrarán el 25 por 100 sobre el salario base, más antigüedad y plus de Convenio, según lo que establece la Reglamentación Laboral de Trabajo en Prensa. En todo lo demás se estará a lo dispuesto en el artículo 66 de la citada Reglamentación.

La mejora contemplada en el presente artículo de este Convenio Colectivo irá con cargo al concepto de masa salarial bruta a distribuir, de acuerdo con el Real Decreto-ley 25 de noviembre de 1977. En el mes de octubre se establece una paga extraordinaria, cuyos conceptos remunerativos serán los que recogen las pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio. Estas pagas estarán siempre referidas a períodos semestrales anteriores a su devengo y por el tiempo trabajado durante éste.

Para la del mes de julio, será desde el 1 de enero al 30 de junio.

Para la de Navidad, desde el 1 de julio al 31 de diciembre.

Para la paga extraordinaria de octubre se computará el espacio de tiempo que media entre el 1 de enero y 30 de septiembre.

La paga de beneficios se abonará al personal en una cuantía equivalente al 8 por 100 de los sueldos o salarios devengados durante el año referido al número que establece la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa.

Art. 26. *Compensación de kilometraje y gastos de desplazamiento.*—Cuando por necesidades del servicio el personal se

traslade a efectuar trabajos que impliquen pasar la noche fuera del lugar de su residencia habitual, se abonarán por la Empresa la totalidad de los gastos ocasionados y justificados, o se aplicarán dietas de 2.500 pesetas/día para el territorio nacional.

Los gastos de desplazamiento serán siempre a cargo de la Empresa.

En concepto de kilometraje, en los casos en que los desplazamientos se efectúen en vehículo de propiedad particular del trabajador, por motivos de trabajo, se abonará la cantidad de nueve pesetas por kilómetro.

Art. 27. *Comidas y cenas.*—Cuando por razones de trabajo sea necesario prolongar la jornada sin que hubiera tiempo de trasladarse al domicilio personal, se establece una compensación económica de 400 pesetas para comida o cena para todos los trabajadores de la Empresa, sin excepciones. Para su percepción deberá llevar necesariamente la firma del responsable que ordenó la jornada extraordinaria.

Art. 28. *Valoración de horas extras y tareas.*—El valor de las horas extraordinarias, de tareas y pluses de asistencia y producción no se alterarán durante la vigencia del presente Convenio.

Art. 29. *Distribuidores de venta.*—Los distribuidores de la venta en Madrid percibirán el 2 por 1.000 de la venta líquida dineraria correspondiente a la recaudación personal producida por la distribución de "Informaciones". Este ingreso cubre el posible quebranto de moneda en los cobros que se realicen, por lo que quedan excluidos los ejemplares que no produzcan recaudación personal, aunque se efectúe la entrega de éstos.

CAPITULO V

VACACIONES, ENFERMEDAD, FALLECIMIENTO, SERVICIO MILITAR Y JUBILACION

Art. 30. *Vacaciones.*—Se disfrutarán treinta días de vacaciones, preferentemente en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, para lo cual la Empresa tratará las suplencias necesarias. De no ser posible en estos cuatro meses el disfrute de las vacaciones, los trabajadores percibirán 5.000 pesetas en los meses de abril, mayo y octubre, y 7.000 pesetas el resto de los meses del año. Ambas cantidades se entiende que son brutas para todo el personal de la Empresa, inclusive los que por pacto están exentos de pago de I. R. T. P.

El período anual reglamentario de vacaciones no podrá ser compensado en metálico, excepto en los casos de baja definitiva o temporal por el servicio militar, así como en los supuestos de excedencia.

La Empresa no podrá partir el período de vacaciones de treinta días, salvo que el trabajador esté de acuerdo.

Art. 31. *Enfermedad y accidente de trabajo.*—Por causa de baja por enfermedad y accidente de trabajo, todo el personal de la Empresa percibirá las remuneraciones que están establecidas actualmente, incrementadas en los pluses de asistencia y producción. Este último valorado al valor medio de la percepción por este concepto de los tres días anteriores a la baja.

El Comité de Empresa, consciente del problema del absentismo existente, recibirá mensualmente el control de los partes administrativos, para vigilar la disminución de dicho absentismo y cooperar para la reducción que fuera posible.

Art. 32. *Fallecimiento.*—En caso del fallecimiento del trabajador se establece una prestación de 100.000 pesetas con carácter único, siendo beneficiario el cónyuge viudo, los hijos o los familiares más allegados que estén a su cargo y que estén inscritos en la cartilla de la Seguridad Social.

Art. 33. *Servicio militar.*—Los trabajadores, durante el tiempo de servicio militar, aunque lo efectúen como voluntarios, causarán baja temporal. Se les servará la plaza durante este período y servará los meses más, computándoseles el tiempo a efectos de antigüedad. Percibirán gratificaciones mensuales fijadas en la cuantía del 100 por 100 del salario base, si dichos trabajadores son solteros y sin familiares a su cargo; del 150 por 100 del salario base para quienes tengan reconocido en la cartilla de la Seguridad So-

cial a su esposa, hijos, padres o familiares a su cargo, y en cuanto al resto de las condiciones, se estará a lo prevenido en la Ordenanza Nacional de Trabajo en Prensa.

Art. 34. **Jubilación.**—Independientemente de la jubilación que pueda corresponder por el Mutualismo Laboral, todo el personal de plantilla tendrá derecho a la jubilación a los sesenta y cinco años de edad, a petición propia o por iniciativa de la Dirección de "Prensa Castellana, S. A."

Cumplida la edad reglamentaria, el jubilado tendrá derecho a percibir el 100 por 100 de su salario mínimo interprofesional o el superior legalmente establecido en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, más la antigüedad y el plus de actividad.

La Empresa cubrirá el citado 100 por 100 por diferencia entre éste y lo que le corresponde al jubilado por todas las prestaciones de la Seguridad Social. Caso de no acceder el trabajador a este beneficio del presente Convenio, quedará sujeto a las disposiciones generales que respecto a la jubilación establece la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, vigente en el momento de plantearse la jubilación.

Art. 35. **Excedencia.**—Las excedencias a todo el personal de la Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Prensa, artículo 77, se concederá con conocimiento del Comité de Empresa.

CAPITULO VI

MEJORAS SOCIALES

Art. 36. **Servicio Médico.**—El Servicio Médico atenderá en horas de la mañana:

— Los reconocimientos periódicos del personal.

— Control de las altas de enfermedad a su reincorporación al trabajo y consultas del personal que lo soliciten.

Asimismo, el Médico de Empresa pasará la consulta un día a la semana por la tarde.

El Servicio Médico de "Prensa Castellana, S. A.", como gestor de la medicina de Empresa, tendrá como misión fundamental el atender las urgencias, en colaboración con los socorristas —para cuya formación la Empresa tomará las medidas oportunas— que puedan presentarse durante el trabajo, así como velar por unas satisfactorias condiciones de seguridad e higiene en el trabajo del personal y realizar los reconocimientos periódicos o de ingreso.

Completará aquella función prestando su asistencia a los trabajadores cuando lo considere preciso.

Art. 37. **Ayuda de estudios.**—La Empresa se propone facilitar una ayuda en concepto de estudios a sus empleados, dentro del ámbito profesional en que cada cual esté situado en la Empresa, según criterio de ésta y conforme a los propios merecimientos del empleado.

Art. 38. **Identificación de los trabajadores.**—La Empresa facilitará a todos los trabajadores de redacción una tarjeta de identificación con su fotografía y puesto de trabajo. Asimismo, la Empresa facilitará identificación a aquellos trabajadores que en razón de su empleo lo precisen.

Art. 39. **Documentación a los trabajadores.**—Se proporcionará a todos los trabajadores afectados por el presente Convenio un ejemplar del texto del mismo. En éste constarán claramente las mejoras efectuadas, expresadas en un plus salarial del Real Decreto-ley 25 de noviembre de 1977, que afecten a todo el personal en plantilla.

Madrid, 1 de enero de 1978.

(G. C.—4.182)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciu-

dad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- María Pilar Arce Carrasco.
- Graciela Rodríguez Castell.
- Maffia Inés Yunta Zamarra.
- María Azucena Arroyo e Izquierdo.
- Araceli Asensio Moreno.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 29 de abril de 1978.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—1.823)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 100, correspondiente al día 27 del mes de abril, página 10023, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado una máquina linotipia para el servicio de los Talleres Gráficos.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 16 de junio del año actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 26 del mes de junio ante la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel A. Eced.

(G. C.—4.537) (O.—20.175)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 100, correspondiente al día 27 del mes de abril, página 10024, se publica el anuncio de concurso para suministro al Estado de 80.000 kilogramos de cuerda sisal, con destino a las máquinas atadoras de correspondencia del Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 23 de mayo, y que el acto de apertura tendrá lugar a las doce horas del día 2 de junio del presente año ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de abril de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel A. Eced.

(G. C.—4.538) (O.—20.176)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

La empresa "Gas Lis, S. A.", con domicilio social en la calle del Príncipe Juan Carlos, s/n, Alcorcón, solicita concesión y autorización administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en el conjunto urbano denominado "Parque Coimbra", del término municipal de Móstoles, kilómetro 23 de la carretera nacional V.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escrito de oposición o proyectos en competencia en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle de Francisco de Rojas, núm. 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizada de "Gas Lis, S. A.", de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto por 16 depósitos enterrados de 56 metros cúbicos c/u, válvulas de seguridad, equipos de vaporización y compresores, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 4.044 viviendas.

El importe de este proyecto representa 82.146.957 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.549) (O.—20.183)

MINISTERIO DE COMERCIO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

Negociado de Información

Relación de artículos que tienen fijado precios máximos de venta al público, indicándose los que regirán durante el mes de MAYO de 1978:

Artículos	Pesetas kilo
Azúcar:	
Terciada	39,00
Blanquilla a granel	39,50
Blanquilla envasada en bolsas de 1 y 2 kilos	41,50
Blanquilla envasada en bolsitas de 10 a 15 gramos	53,50
Pilet	39,50
Granulada especial	39,50
Granel cortadillo	43,00
Cortadillo envasada en cajas de 1 kilo	46,00
Cortadillo estuchada	52,50
Refinada a granel	43,50
Glass	46,50
	Pesetas
Café superior natural:	
Un kilogramo	647,00
500 gramos	324,00
250 gramos	162,00
100 gramos	65,00
50 gramos	32,50
Café corriente natural:	
Un kilogramo	638,00
500 gramos	319,00
250 gramos	160,00
100 gramos	64,00
50 gramos	32,00
Café popular natural:	
Un kilogramo	629,00
500 gramos	315,00

	Pesetas
250 gramos	158,00
100 gramos	63,00
50 gramos	31,50
Café superior torrefacto:	
Un kilogramo	597,00
500 gramos	299,00
250 gramos	149,00
100 gramos	60,00
50 gramos	30,00
Café corriente torrefacto:	
Un kilogramo	589,00
500 gramos	295,00
250 gramos	147,00
100 gramos	59,00
50 gramos	29,50
Café popular torrefacto:	
Un kilogramo	580,00
500 gramos	290,00
250 gramos	145,00
100 gramos	58,00
50 gramos	29,00

Pesetas

Piezas de pan, flama (V. E.):	
De 80 gramos	4,00
De 125 gramos	5,00
De 250 gramos	10,00
De 375 gramos	15,00
De 750 gramos	27,00
De 1.000 gramos	36,00

Piezas de pan, candeal (V. E.):	
De 750 gramos	30,00
De 1.000 gramos	38,00

Los precios de venta al público de los aceites de semillas, refinados y envasados serán los siguientes:

	Pesetas litro
Aceites:	
Girasol, refinado y envasado ...	90,00
Soja, refinado y envasado	70,00
Mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y cacahuet	90,00

PRECIOS DE LECHE, HIGIENIZADAS Y CONCENTRADAS

Pesetas

Leche pasteurizada	
Botellas de vidrio:	
Un litro	29,00
Medio litro	15,00
Cuarto litro	8,00
Cartón (Tetraédrico):	
Un litro	30,00
Medio litro	15,50
Cartón (Prismático):	
Un litro	32,00
Medio litro	17,00

Bolsas de plástico:	
Un litro	29,50
Medio litro	15,00
Botellas de plástico:	
Un litro	32,00
Medio litro	19,00

Leche concentrada a 1/4 volumen	
Botellas de vidrio:	
Un litro	113,00
Medio litro	57,50
Cuarto litro	30,00
Botellas de plástico:	
Un litro	117,00
Medio litro	60,00
Cuarto litro	31,50

Cartón (Prismático):	
Dos litros	229,50
Un litro	116,00
Medio litro	59,50
Cuarto litro	31,00

Leche concentrada a 1/5 volumen	
Botellas de vidrio:	
Un litro	141,00
Medio litro	71,50
Cuarto litro	37,00
Botellas de plástico:	
Un litro	145,50
Medio litro	74,00
Cuarto litro	38,50

	Pesetas
Cartón (Prismático):	
Dos litros	287,00
Un litro	144,50
Medio litro	73,50
Cuarto litro	38,00
Lo que se hace público para general conocimiento.	

(G. C.—4.660)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL AGRARIA**

En la mañana del día 7 de mayo se ha constituido en Madrid la Junta Central Electoral Agraria para velar por la organización, vigilancia y ejecución de las operaciones electorales a Cámaras Agrarias, convocadas por Real Decreto 320/1978, de 17 de febrero, así como resolver las consultas que en relación con el proceso electoral se le formulen.

Esta Junta Central Electoral Agraria ha quedado formada por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Jordana de Pozas, Consejero Permanente del Estado.

Vocal Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Luis Vicente Moro Díaz, Director general del Instituto de Relaciones Agrarias.

Vocales: Ilustrísimo señor don Alfonso López Jiménez, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura; ilustrísimo señor don Andrés Torre Serrano, representante del Instituto Nacional de Estadística; don Luis Gabriel Martín Álvarez, representante de la Federación Nacional de Cultivadores de Tabaco Peninsular; don Enrique Aparicio Toledo, representante de la Federación de Trabajadores de la Tierra-U. G. T., y don Antero Zurita Molina, representante de la Asociación General de Ganaderos del Reino.

Vocal Secretario: Ilustrísimo señor don José Luis Algibez Cortés, Secretario general del Instituto de Relaciones Agrarias.

Madrid, 7 de mayo de 1978.
(G. C.—4.799)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento de Ajalvir ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 60 litros por segundo del río Jarama, término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino al abastecimiento de la población.

Las obras proyectadas consisten en la captación de aguas subterráneas profundas, mediante dos sondeos de 115 metros de profundidad, impulsión de las mismas a un depósito acumulador, que tendrá una capacidad de 200 metros cúbicos; las tuberías se han previsto en acero negro, con presiones de hasta 25 atmósferas.

Desde el depósito acumulador y con grupos moto-bombas con aspiración forzada se impulsarán las aguas hasta el depósito regulador mediante tuberías de máximo timbraje de Ø 300 milímetros; desde el citado depósito regulador baja el agua por gravedad hasta la red de distribución por una conducción de fibrocemento de máximo timbraje, figurando asimismo en el proyecto los datos relativos a los sistemas de previstos para el suministro de energía, transformadores, obras accesorias, etc.

Se hace público, igualmente, que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, significándose

a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—4.536) (O.—20.174)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

**DEVOLUCION DE FIANZA
DEFINITIVA**

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de restauración en el claustro viejo de la cartuja de Santa María de El Paular (Madrid), constituida en la Caja General de Depósitos el 25 de abril de 1973 por el contratista de dichas obras "Santos y Redondo, Sociedad Anónima", mediante el depósito necesario en metálico, número 84.471 de registro, por un importe de 57.701 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu.
(G. C.—4.539) (O.—20.177)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

**DEVOLUCION DE FIANZA
DEFINITIVA**

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de liquidación al proyecto de: "Reforma cocina y dependencias de la hospedería del monasterio de El Paular (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 25 de abril de 1973 por el contratista de dichas obras "Santos y Redondo, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico, número 84.472, de registro, por un importe de 76.597 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu.
(G. C.—4.540) (O.—20.178)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

**DEVOLUCION DE FIANZA
DEFINITIVA**

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de construcción de línea eléctrica de máxima tensión de 6.000 voltios y centro de transformación de 225 KVA. en el parador de El Paular (Madrid), constituida en la Caja General de Depósitos el 25 de abril de 1973 por el contratista de dichas obras "Santos y Redondo, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico, número 84.470 de registro, por un importe de 58.199 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los

Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu.
(G. C.—4.541) (O.—20.179)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

**DEVOLUCION DE FIANZA
DEFINITIVA**

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de restauración y consolidación en el patio Juan II y atrio de la iglesia en el monasterio de El Paular (Madrid), constituida en la Caja General de Depósitos el 2 de septiembre de 1975 por el contratista de dichas obras "Santos y Redondo, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico, número 140.475 de registro, por un importe de 172.212 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu.
(G. C.—4.542) (O.—20.180)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

**DEVOLUCION DE FIANZA
DEFINITIVA**

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de restauración de la capilla y sagrario del monasterio de El Paular (Madrid), constituida en la Caja General de Depósitos el 17 de enero de 1972 por el contratista de dichas obras "Santos y Redondo, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico, número 50.612 de registro, por un importe de 57.300 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu.
(G. C.—4.543) (O.—20.181)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

**DEVOLUCION DE FIANZA
DEFINITIVA**

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de liquidación al proyecto de: "Reforma del parador antiguo y accesos al monasterio de El Paular (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 25 de abril de 1973 por el contratista de dichas obras "Santos y Redondo, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico, número 84.473 de registro, por un importe de 85.642 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo se-

ñor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu.
(G. C.—4.551) (O.—20.182)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Don Antonio Díez Madrid ("Neumáticos Madrid, S. A.") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de servicio y recauchutado de neumáticos, en la calle de Torrejón, 1, Polígono de Las Fronteras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 17 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.366) (O.—20.031)

Don Pabo Poch Sagnier ("Prepac Española, S. A.") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de extrusión e impresión de polietileno, en la calle Solana, 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 17 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.367) (O.—20.032)

VALDILECHA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
Valdilecha, 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.369) (O.—20.034)

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este término, con efectos al 31 de diciembre de 1977, queda expuesto al público, en las oficinas de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Valdilecha, 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.369 bis) (X.—8.724)

ARANJUEZ

Por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, se encuentra expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el proyecto en el que se describe la resolución de "Renfe", para suprimir los pasos a nivel de los puntos kilométricos 68.454 y 69.435 de la línea férrea de Castillejos a Toledo, en su intersección con caminos rurales de la colonia Agrícola de Villamejor a la Nacional 400, mediante la construcción de

un paso elevado sobre el ferrocarril en el kilómetro 69,120.

A dicho proyecto se adjunta plano de la obra y otros datos.
Aranjuez, 20 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.370) (O.—20.035)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La Comisión Municipal Permanente de Presidencia, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1978, adoptó acuerdo unánime de aprobar los Padrones de las exacciones municipales siguientes para su aplicación en el ejercicio de 1978:

Publicidad, anuncios.
Vigilancia de establecimientos.
Inspección de calderas y motores.
Alcantarillado.
Recogida de basuras.
Desagües de canalones.
Entrada de vehículos.
Kioscos.
Portadas, escaparates y vitrinas.
Rodaje y arrastre de vehículos.
Tránsito de ganados.
Tenencia de perros.
Solares sin vallar.
Construcciones abusivas.
Solares sin edificar.

Lo que se cumplimenta por medio del presente para conocimiento general, encontrándose los mismos expuestos al público, en este Ayuntamiento (Administración de Rentas y Exacciones), por plazo de quince días hábiles, siguientes a esta inserción, de nueve treinta a trece treinta horas, durante los que podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.216) (X.—8.718)

LA CABRERA

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de diciembre de 1977, se encuentra expuesta al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, en plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Cabrera, 18 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.219) (X.—8.719)

ALCORCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo del corriente, que comprende los siguientes conceptos:

Modificación de tarifas y otros preceptos de la Ordenanza Fiscal reguladora de la exacción de derechos y tasas por la recogida de vehículos de la vía pública.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Alcorcón, 19 de abril de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.
(G. C.—4.234) (X.—8.720)

TORRELODONES

Aprobada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1977, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelorones, 19 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.264) (X.—8.721)

COLMENAREJO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los Padrones de 1978 de la tasa municipal de servicio de recogida domiciliar de basuras y del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, en la

Secretaría Municipal, durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 18 de abril de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—4.270) (X.—8.722)

GARGANTA DE LOS MONTES

Este Ayuntamiento, en reunión Plenaria, acordó la imposición del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en lo referente al aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca, y la aprobación de su ordenanza fiscal reguladora, en la que se incluye la clasificación de los cotos de caza de este término municipal en el Grupo IV de la Orden de 15 de julio de 1977, a efectos de determinación del valor del aprovechamiento.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición del citado tributo, como contra el de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Garganta de los Montes, a 20 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.326) (X.—8.723)

LEGANES

Recaudación Ejecutiva

Don José Alonso Fernández, Recaudador ejecutivo del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, calle de Villaverde, número 5.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de don Alberto Arcos Sánchez de Rojas, casado con doña Justa García Martínez, deudor a la Hacienda Municipal en concepto de Plusvalía, correspondiente a la adquisición del piso, vivienda cuarto-A, en planta cuarta, de la casa en Leganés, a la carretera de Extremadura, en el barrio de San Nicasio, denominada casa o portal 8, en el bloque 4, por un importe de 7.500 pesetas, se le requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca, por sí o persona que legalmente la represente, en estas oficinas, a fin de darse por notificado y señalar domicilio, o representante, donde hacer las posteriores notificaciones, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, sin haberlo efectuado, será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio incoado, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, practicándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99. apartado séptimo, del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Leganés, a 18 de abril de 1978.—El Recaudador (Firmado).
(G. C.—4.357) (C.—4.175)

MAJADAHONDA

Bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante oposición libre.

1.º Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, de este Ayuntamiento, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias, concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Al estar la Secretaría de esta Corporación clasificada como de segunda categoría, deberá publicarse también un extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

2.º Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, o de Graduado Escolar o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.ª Instancias.—Forma y plazo de presentación:

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la base segunda y que se comprometen a prestar juramento, según fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base primera.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia, para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella.

4.ª Admisión de aspirantes:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que harán pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán ceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador:

5.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente:
El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:
Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario general de la Corporación.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

5.2. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

5.3. Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas:

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2. La lista, con el número obtenido en el sorteo para cada opositor, se hará pública por los medios indicados en la base primera de la convocatoria.

6.3. Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" correspondiente. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, por los medios indicados en la base primera de la convocatoria, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de las pruebas selectivas:

7.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

7.2. Primer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia, a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

7.3. Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria.

La realización del acuerdo de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

7.4. Tercer ejercicio. — De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

7.5. Cuarto ejercicio. — De carácter voluntario.

Tendrá tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los aspirantes que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.ª Calificación:

8.1. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.3. La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del diez por ciento de la suma de los puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

8.4. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de

las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, propuesta de nombramientos, presentación de documentos y nombramientos:

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación, para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al de plazas vacantes en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido Subgrupo, proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiendo someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio de la Gobernación.

9.2. Los aspirantes aprobados presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en las pruebas que se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. En el supuesto de aspirantes incluidos en el apartado d) de la base segunda, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

9.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

9.4. Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al cual le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Majadahonda, 5 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

ANEXO: PROGRAMA OFICIAL

PARTE PRIMERA

Principios de Derecho Político y Administrativo

Temas:

1. El Estado. — Territorio, población y poder.

- 2. La División de Poderes. — Funciones y Poderes del Estado.
- 3. La Constitución. — El Poder Constituyente.
- 4. Las Leyes Fundamentales Españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
- 5. Las Cortes Españolas.
- 6. La Organización Judicial Española.

PARTE SEGUNDA

Principios de Derecho Administrativo

- 7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
- 8. Fuentes del Derecho Administrativo. — Leyes y Reglamentos.
- 9. Las personas jurídicas públicas. — Personas públicas, territoriales, corporativas o institucionales.
- 10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.
- 11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.
- 12. Los órganos superiores de la Administración Central Española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.
- 13. Los órganos periféricos de la Administración Central Española. — Los Gobernadores civiles.
- 14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del poder central.
- 15. La Administración Institucional. — Las Corporaciones Públicas. — Los Organismos Autónomos.

PARTE TERCERA

Administración Local

- 16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.
- 17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.
- 18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio del Régimen común.—Regímenes municipales especiales.
- 19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- 21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.
- 22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. — El presupuesto de las Entidades Locales.
- 23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
- 24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones Informativas.
- 25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.
- 26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.
- 27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.
- 28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.
- 29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración Espe-

- cial y General de las Entidades Locales.
- 30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. (G. C.—4.409) (O.—20.067)

Convocatoria para la provisión reglamentaria en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Consrje de grupo Escolar.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Conserje de grupo escolar, incluida en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, dotada con un sueldo inicial de pesetas 81.362, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

B A S E S

Primera. Serán funciones de los Conserjes:

a) La permanencia en el grupo o grupos a los que se adscriba, durante el horario que se señala, y dentro de su jornada laboral, ejerciendo una discreta vigilancia del edificio, servicios y enseres una vez queden las aulas vacías.

b) El encendido de la calefacción en cualquier sistema que tubiere, así como a realizar pequeñas y elementales reparaciones.

c) Cuidar muy especialmente de que el edificio que tiene a su cargo se encuentre en todo momento en perfectas condiciones de limpieza y decoro.

Segunda. a) Ser español, verón, mayor de dieciocho años.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Observar buena conducta.

d) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, o en causa de incompatibilidad.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

Tercera. Las instancias para tomar parte en la oposición, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde, y en ellas se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacer su presentación directamente en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, camponando recibo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales la cantidad de 500 pesetas por derechos de examen y reconocimiento médico.

Cuarta. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

1.º Ejercicio cultural:

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

c) Redacción de un parte relativo al puesto a que aspira.

2.º Ejercicio oral:

Contestar a preguntas del Tribunal, relacionadas con el cargo a que aspira.

Quinta. El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación obtenidos de los aspirantes que en cada uno de ellos hayan alcanzado. Cada miembro podrá otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de los asistentes miembros del mismo, siendo el cociente el número de puntos obtenidos, no pudiendo pasar al siguiente si no alcanzan un mínimo de cinco puntos.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, se sumarán los puntos obtenidos de los aspirantes que en cada uno de ellos hayan alcanzado una media igual o superior a cinco puntos; se dividirá por el número de los miembros asistentes, y el resultado servirá para colocar a los opositores en el orden con que han de figurar en la propuesta

de nombramiento que el Tribunal formule a la Autoridad correspondiente.

Sexta. El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, el día, hora y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. La presentación de documentos a que se refiere la base segunda, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose en caso contrario que renuncian a la plaza, salvo causa de fuerza mayor.

Verificado el nombramiento reglamentario, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la fecha de su notificación, considerándose decaído de su derecho si no lo verificare.

Novena. El procedimiento a seguir en la convocatoria será conforme al contenido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y disposiciones concordantes.

Majadahonda, a 6 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—20.068)

CUBAS

Por parte de don Alejandro Rodríguez Naranjo se ha solicitado licencia para instalar establecimiento de autoservicio de alimentación, en la finca número 16 de la calle del Convento, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubas, a 22 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (O.—20.069)

ZARZALEJO

Solicitada la devolución de fianzas por don Francisco Jarrod Cobos, contratista de las obras de la construcción de un depósito regulador para el abastecimiento de agua de Zarzalejo-barrio de la Estación, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 21 de abril de 1978.—El Alcalde, Juan Mazano. (O.—20.070)

COLLADO MEDIANO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de gastos e ingresos están ya nivelados en la cuantía de 12.840.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 19 de abril de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda. Collado Mediano, 20 de abril de 1978. El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta. (O.—20.071)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobradores, he acordado requerir a los mismos, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de representante; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

IMPUESTO INDUSTRIAL-LICENCIA FISCAL

Nombre y apellidos.—Domicilio

- Federico Meyrin Kaspar.—Abades, s/n.
- Eugenio López Llaser.—Abades, 3.
- Luis González González.—Abades, 7.
- José Fernández Fdez.—Abades, 14.
- Teodoro García López.—Acuerdo, 39.
- Vidal y Zapata.—Aduana, 19.
- Francisco Díaz Domingo.—Aguila, 17.
- Luis Hernández Criado.—Agustín de Foxá, 914.
- Francisco Ramos Ulloa.—Alamo, 8.
- F. Hdez. Blanco.—Alberto Aguilera, 1.
- Marmara, S. A.—Alberto Aguilera, 17.
- Elab. Plast. Españoles, S. A.—Alcalá, número 10.
- Sol Benabu Hazan.—Alcalá, 20.
- Juan López Mnez.—Alcalá, 20.
- José López Serrano.—Alcalá, 20.
- Fernando Santos López.—Alcalá, 20.
- Fuentelarreina, S. A.—Alcalá, 31.
- Silmopan, S. A.—Alcalá, 32.
- Umesa.—Alcalá, 32.
- Acuáticos Grales, S. A.—Alcalá, 35.
- Alberche, S. A.—Alcalá, 45.
- Bárbara Jordi Sanmartín.—Alcalá, 51.
- Roberto Merayo Blancos.—Tr. Almenadro, 3.
- Félix Hacia Moreno.—Tr. Almendro, número 112.
- Chikhan Alain.—Almirante, 6.
- Benito Ferreira Infante.—Amaniel, 20.
- Francisco Alvarez Trigo.—Amaniel, 21.
- Domingo García Macías.—Amor de Dios, 14.
- Fernando Alvarez Florit.—Amparo, 20.
- Flora Patier Rguez.—Amparo, 33.
- Angel Fdez. Eruster.—Amparo, 36.

- Dositeo Paz Alvaro.—Amparo, 37.
- Vicente Mogales Sanz.—Amparo, 39.
- Amaro García Alonso.—Amparo, 47.
- José Glez. Díaz.—Amparo, 57.
- Andrés Calvo Osuna.—Amparo, 72.
- Manuel Mnez. Gómez.—Amparo, 77.
- Andrés Dorado Ruiz.—Amparo, 78.
- Manuel Cintas Fdez.—Amparo, 81.
- José Montero Asegurado.—Amparo, 95.
- Brígida Sánchez Playa.—Andrés Borrego, 10.
- Africano Alba Cuervo.—Andrés Borrego, 16.
- Manuel Pérez Díaz.—Angel, 66.
- José Vega Torres.—Angeles, 13.
- Prudencio Toro Río.—Angeles, 15.
- Gloria García Martín.—Mc. Antón Martín, 29.
- Emiliano Herradón Vaquero.—Apodaca, 20.
- Emilio Jara Gómez.—Arenal, 21.
- Engelhard Gamboa, S. A.—Arenal, 4.
- Santiago Isaac Rubio.—Arganzuela, 33.
- J. E. Alonso Berrendero.—Arganzuela, número 1.
- Juan Rguez. Muñoz.—Arganzuela, 21.
- Antonio Cabo Glez.—Arganzuela, 33.
- Eduardo Díaz Romero.—Argensola, 20.
- Coop. Ahorro Cons. Distrib.—Argumosa, 4.
- Repres. Optica Intern.—Arquitectura, número 7.
- Fca. Cont. Element Huec.—Arrieta, 7.
- Manuel Glez. Mnez.—Atocha, 12.
- Juvalia, S. A.—Atocha, 80.
- Tomás Muñoz Yebes.—Atocha, 88.
- Carmen Olmo Mancebo.—Atocha, 94.
- Tintorerías Atocha, S. A.—Atocha, 53.
- Tapicerías Maceín, S. L.—Atocha, 33.
- José Campos Bueno.—Augusto Figueroa, 17.
- José Martín Villar.—Augusto Figueroa, número 17.
- Martín Moya Fdez.—Augusto Figueroa, número 17.
- José García Bergara.—Augusto Figueroa, 23.
- Antinia Sánchez Abellán.—Augusto Figueroa, 24.
- Paulino Castrillo Fdez.—Ave María, 20.
- Mariano Chamón Briones.—Avenida, número 20.
- María Rguez. Rguez.—Baltasar Bache-ro, número 28.
- José M. Vázquez Campúa.—Bárbara de Braganza, 2.
- Soledad Puebla Sancelinos.—Mc. Barceló, 10.
- Consuelo Sanz Glez.—Mc. Barceló, 23.
- Adoración Simón Sánchez.—Mc. Barceló, 11.
- Isidora Gallegos Leandros.—Mc. Barceló, 125.
- Felipe Arribas Pastor.—Mc. Barceló, número 250.
- Luis Bolaños Moya.—Barco, 6.
- Guillermo Martín Rangél.—Barco, 21.
- Andrés Leblois Andrés.—Barquillo, 7.
- Fercons, S. L.—Barquillo, 18.
- Aguirena, S. A.—Barquillo, 25.
- Pilar Guerrero Serna.—Barquillo, 26.
- Josefa Bonafe Palacios.—Barquillo, 44.
- Angel Palancar Paraiso.—Bastero, 1.
- Fast.—Bastero, 4.
- Francisco Rguez. Castro.—Bastero, 7.
- Enrique Díaz Grrez.—Bastero, 10.
- Cesáreo Molina Moreno.—Bastero, 21.
- Simón Montaña Expósito.—Bolsa, 10.
- Félix Pérez López.—Buenavista, 10.
- Esteban Osocar Goyeneche.—Cabestros, 5.
- Manuel Nemesio Planells.—Cabestros, 6.
- José Torres Fdez.—Cabestros, 9.
- Manuel Atienza Ayllón.—Cabestros, número 10.
- Luis Hernán Alrez.—Cabestros, 10.
- Luis Martín Hidalgo.—Cabestros, 10.
- Juan Tejeira Gómez.—Cabestros, 10.
- Teodoro Roncero Sánchez.—Cabestros, 15.
- Leonor Mayoral Hdez.—Calatrava, 6.
- Luis Pérez Adame.—Calatrava, 7.
- Ramón Souto Pena.—Paseo Calvo Sotelo, 5.
- Emilio Arroyo Fdez.—Paseo Calvo Sotelo, 7.
- Vaswani Menghraj Raj.—Paseo Calvo Sotelo, 21.
- Club Diana, S. A.—Plaza del Callao, 1.
- Joaquín Fdez. Glez.—Plaza Campillo Mundo Nuevo, s/n.
- Juan García García.—Plaza Campillo Mundo Nuevo, s/n.
- Antonio Rguez. Vereá.—Plaza Campillo Mundo Nuevo, s/n.

- Pedro Cáceres Orozco.—Plaza Campillo Mundo Nuevo, 1.
- Jaime Núñez Rubio.—Plaza Campillo Mundo Nuevo, 1.
- Francisco Vela Enero.—Plaza Campillo Mundo Nuevo, 1.
- Agustín Paz Valverde.—Plaza Campillo Mundo Nuevo, 4.
- Carmen Barreiro Alvarez.—Plaza del Capitán Cortés, 5.
- Giconsá.—Campoamor, 12.
- José L. Fdez. Villar.—Capuchinos, 5.
- Benjamín García García.—Carlos Arniches, s/n.
- José Enrique Bons Pérez.—Carlos Arniches, 2.
- Glez. Gil. F. M.—Carlos Arniches, 3.
- Miguel Mesto Lario.—Carlos Arniches, número 4.
- Francisco Parra Gómez.—Carlos Arniches, 4.
- Emilio Saavedra Blasco.—Carlos Arniches, 4.
- José L. Martín Glez.—Carlos Arniches, número 7.
- Francisco Garrido Rosa.—Carlos Arniches, 4.
- Vicente Gómez Cebrián.—Carlos Arniches, 10.
- Diego Pineda Pérez.—Carlos Arniches, número 11.
- Leoncio Martínez Ortega.—Carlos Arniches, 15.
- Miguel García Alrez.—Carlos Arniches, número 20.
- Ignacio Guerrero García.—Carlos Arniches, 20.
- Leonor Fdez. Alonso.—Carlos Arniches, número 23.
- Gabriel García Ruiz.—Carlos Arniches, número 23.
- Fernando Picazo Izquierdo.—Carlos Arniches, 28.
- José Manuel Mañas Carmona.—Carlos Arniches, 31.
- Juan A. Santos Alrez.—Carlos Arniches, 31.
- Luis Sññer Sanchis.—Carmen, 1.
- Juan Mnez. García.—Carnero, 7.
- Félix Villarrubia Serrano.—Carnero, 14.
- José L. Gómez Sáinz.—Carranza, 3.
- Atayc, S. A.—Carranza, 25.
- Consolidadores Unidos, S. A.—Carranza, 25.
- José A. Beronda Ortega.—Carranza, 27.
- Anónima Parages.—Carretas, 14.
- Arigita José Mazón, S. A.—Carretas, número 14.
- Centro Téc. Sanitario, S. L.—Carretas, número 14.
- Mazón, S. A.—Carretas, 14.
- Maximino de Lope, C. de B.—Carretas, número 27.
- Carmen Díaz Clavería.—Plaza de Cascorro, s/n.
- Julima, S. A.—Plaza de Cascorro, 3.
- Doroteo Glez. Paz.—Plaza de Cascorro, 5.
- Heliodoro García Prieto.—Plaza de Cascorros, 17.
- Inocencio Cantera Ramos.—Castro Plascencia, 9.
- José A. Cañas García.—Cava Alta, 5.
- Manuel García Parrindo.—Cava Alta, número 13.
- Felipe Migaleón Jnez.—Cava Alta, 15.
- Esteban López Mariscal.—Cava Baja, número 36.
- Isabel Fdez. Quirós.—Cava San Miguel, sin número.
- Juan M. Baena Gómez.—Mc. Cebada, número 72.
- B. Fdez. Palacios.—Mc. Cebada, 188.
- Carlos Suárez España.—Mc. Cebada, número 342.
- Jesús Díaz Ruiz.—Plaza Cebada, 12.
- Resoljusa Distrib. Interna.—Cedaceros, número 6.
- José Razquín Xarratibel.—Cervantes, número 8.
- Darío Meleiro Reza.—Cervantes, 22.
- Sybil Wardlon Penclone.—Clavel, 5.
- Josefa Muniesa Allosa.—Colegiata, 3.
- Tomás Serrano García.—Colón, 14.
- David Ruiz Díaz.—Colón, 13.
- Pilar Rovira Duque.—Coloreros, 1.
- Concepción Surjo Díaz.—Concepción Arenal, 4.
- Agustín Alonso Fdez.—Concepción Arenal, 6.
- Mármoles Canfranc, S. A.—Concepción Arenal, 5.
- Ibérica Rocas, S. A.—Concepción Arenal, 5.
- Fco. Cuevas Benítez.—Concepción Jerónima, 1.

- Sentmenal Textil, S. A.—Concepción Jerónima, 24.
- Eugenio López López.—Concepción Jerónima, 24.
- Luciano Grande Gómez.—Conchas, 2.
- Leonor Gegúndez Vega.—Conde Duque, 3.
- Emilio Motos Giménez.—Conde Duque, número 5.
- Esteban Palaza García.—Conde Duque, número 15.
- José Ibáñez Segura.—Tr. Conde Duque, 15.
- Dutricio de Alonso Civera.—Conde Miranda, 2.
- Espino Casanobas A.—Conde Plasencia, 15.
- Fausto Casero Zamora.—Conde Romanones, 9.
- Carmen Cid Fdez.—Conde Xiquena, 4.
- Ig. Sánchez Mata Linares.—Conde Xiquena, 5.
- Germana Sancho Rico.—Corredera Alta de San Pablo, 31.
- Angel García Ballesteros.—Plaza de las Cortes, 5.
- Luis Casillas García.—Corredera Alta de San Pablo, 37.
- Nieves Peinado Montero.—Corredera Alta de San Pablo, 44.
- Germana Sancho Rico.—Corredera Alta de San Pablo, 50.
- Panif. El Pardo, S. A.—Corredera Baja de San Pablo, 4.
- Cid Casamayor N.—Corredera Baja de San Pablo, 7.
- Jesús López, S. A.—Corredera Baja de San Pablo, 21.
- Pedro Muñoz Paz.—Corredera Baja de San Pablo, 30.
- M. P. Bachiller Rosales.—Corredera Baja de San Pablo, 51.
- José A. Marco Sanz.—Corredera Baja de San Pablo, 51.
- Rafael Fdez. Sánchez.—Cruz, 15.
- Martín Romero Acedo.—Cruz, 12.
- Angel Loaysa Gómez.—Cruz, 17.
- Eliás Aguado Pablos.—Ct. Vega, s/n.
- Abelardo López Vidal.—Desamparados, número 20.
- Pivot, S. L.—Desengaño, 4.
- Luis Morueco Hdez.—Desengaño, 11.
- Albon, S. A.—Desengaño, 12.
- Carmen Negra Gomara.—Divino Pastor, número 6.
- Alvaro Obispo Chico.—Divino Pastor, número 11.
- Rafael Pérez González.—Divino Pastor, número 11.
- Félix Yubero Barca.—Divino Pastor, 14.
- Juan A. Hdez. Marcos.—Divino Pastor, número 15.
- Juan Selas García.—Divino Pastor, 30.
- José García Conde.—Divino Pastor, 31.
- José Zapatero Celestero.—Doctor Cortezo, s/n.
- Martín Mnez. Agueda.—Doctor Cortezo, 12.
- Santiago Andrés Llorente.—Doctor Cortezo, 15.
- Alfredo Alonso Sánchez.—Doctor Mata, 1.
- Alejo Gallego Fdez.—Dr. Morcillo, 8.
- Ramón Bueno García.—Donados, 2.
- Romar, S. L.—Dos Hermanas, 2.
- Angel Sesmero Sanz.—Dos Hermanas, número 5.
- Victoria Caracuel Castro.—Dos Hermanas, 14.
- Juan L. Gallardo Caracuel.—Dos Hermanas, 14.
- José L. Santamaría Segura.—Plaza Dos de Mayo, 4.
- J. M. González Monteserín.—Plaza Dos de Mayo, 5.
- Pedro Pozo Cuéllar.—Duque de Alba, número 2.
- Leonor García García.—Duque de Alba, 4.
- Enrique Vicente Martín.—Duque de Alba, 6.
- Const. Metal Sdad. Cooperat.—Duque de Alba, 9.
- Mercedes García Arcaya.—Duque de Alba, 9.
- Carlos Rguez. Díaz.—Duque de Alba, número 9.
- Almacenes Hernández, S. L.—Duque de Alba, 12.
- José Orureta Rodríguez.—Duque de Alba, 12.
- Madrid, 4 de abril de 1978.—El Recaudador, F. Arranz.

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 646 de 1977, ejecución número 105 de 1977, a instancia de Antonio López Agudín, contra "Forblanc", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa ovalada de ocho puestos, de formica, con las patas de acero inoxidable; ocho sillas tapizadas en color rojo; una máquina de escribir "Olivetti 88"; una máquina calculadora "Olivetti"; una máquina de escribir eléctrica "Facit"; una máquina de escribir "Olivetti 30-0", eléctrica, 136.000 pesetas.
Total: 136.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Rey Francisco, s/n., de Leganés, a cargo de Víctor Hernández Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.214)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 63 de 1978, exhorto, seguidos ante la Magistratura de

Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Laura Buján Balgoa, contra Andrés Esteban González, sobre cantidad, con fecha 25 de abril de 1978 se ha dictado edicto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Don Rafael Espadero Gascó, Juez de Distrito de la villa de Aranjuez, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en las actuaciones que se practican en este Juzgado, dando cumplimiento a carta-orden de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, librada en el procedimiento número 3.580 de 1977 (ejecución número 76 de 1977), seguido por demanda de Laura Buján Balgoa, contra Andrés Esteban González, sobre salarios, en providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que después se relacionarán, habiéndose de celebrar el remate el día 23 de mayo próximo entrante, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en avenida de José Antonio número 11 (Casa de Atarfe).

Bienes objeto de la subasta

Una habitación compuesta de un mueble-librería en madera aglomerada y chapada en caoba; una mesa de comedor en madera también de color caoba y tablero de madera; ocho sillas en el mismo color, con los asientos de paja de enea y una mesa plegable también de comedor. Un aparato de televisión marca "Inter", de 19 pulgadas y adaptado para el canal de U.H.F.

Una lavadora automática marca "New-Pol".
Un frigorífico marca "Fagor", modelo "Diamond".

Dichos bienes se hallan depositados en poder del demandado, en su domicilio de la calle o barriada Pilar Primo de Rivera, número 7, de Chinchón.

Condiciones de la subasta

- 1.ª El tipo de la subasta es el de 52.000 pesetas en que han sido valorados los bienes.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio de la venta.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo anterior, digo, en el párrafo anterior.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Y para que sea fijado en el tablón de anuncios al público de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se expide el presente en Aranjuez, a 25 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

Y para que sirva de notificación a Andrés Esteban González, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de abril de 1978.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(C.—4.215)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 186 de 1976, ejecución, a instancia de Damián Moreno Vilches, contra Eugenio Vallejo Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho

días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor "Iberia" de 14 pulgadas, en uso.

Un frigorífico marca "Ignis Iberica", número 103.139.

Una máquina calculadora pequeña, marca "Datamath", electrónica.

Un tresillo skay color marrón en sus tres elementos, butacón y dos butacas.

Tasado pericialmente en un total de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Concilio, número 5, 2.ª escalera, cuarto derecha B, Alcobendas, a cargo de Eugenio Vallejo Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.147)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 48 de 1977, ejecución, a instancia de Manuela Maroto Fernández, contra María Concepción Cauce, titular de "Confecciones Cauce", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de planchar, "Campbell", modelo Technomatic AP, con calderita incorporada, aspirador incorporado de alta velocidad y presión entre platos regulable, matrícula número 1.465.

Tasada pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Porto Lagos, número 1, Parque de Lisboa, Alcorcón, a cargo de Concepción Cauce Carabaño.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.148)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 91 de 1976, ejecución, a instancia de Instituto Nacional de Prevención, productor Manuel García González, contra "Ceferino Saucedo, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Dodge", modelo G. T. 2.700, matrícula M-698.079, con aparato de radio y aire acondicionado, en buen uso.

Tasado pericialmente en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Una mesa de madera, de despacho, y otras dos más pequeñas, en muy buen uso.

Tasadas en siete mil pesetas (7.000 pesetas).

Una máquina de calcular, manual, marca "Facit", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Total de la tasación pericial: trescientas dieciocho mil pesetas (318.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Parque de la Unidad Bombilla, a cargo de Jefatura Provincial de Tráfico.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.149)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 120 de 1977, ejecución, a instancia de Manuel Matamoros Geijo, contra José Suárez Alonso, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Una mesa de madera, de despacho, y otras dos más pequeñas, en muy buen uso.

Tasadas en siete mil pesetas (7.000 pesetas).

Una máquina de calcular, manual, marca "Facit", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Total de la tasación pericial: trescientas dieciocho mil pesetas (318.000 pesetas).

Bienes que se subastan

Una amasadora marca "Vimar", con motor acoplado de 1,5 HP, número 9.924, funcionando.

Tasada pericialmente en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Tenerife, número 23, a cargo de don José Suárez Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.150)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 200 de 1976, ejecución, a instancia de Antonio Amor Armenta, contra "Timega, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Marta", modelo 12, portátil.

Tasada pericialmente en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Alcalá, número 372, a cargo del "Supermercado de la Alfombra, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.151)

el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Raimundo Fernández Villaverde, número 45, a cargo de María Carmen Villoslada Cordero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.151)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 136 de 1977, ejecución, a instancia de Juan Antonio Villanueva, en representación de su hijo Andrés Villanueva Jiménez, contra "Supermercado de la Alfombra, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Marta", modelo 12, portátil.

Tasada pericialmente en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Alcalá, número 372, a cargo del "Supermercado de la Alfombra, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.152)

gando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Alcalá, número 372, a cargo del "Supermercado de la Alfombra, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.152)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 130 de 1975, ejecución, a instancia de Carmen Arriol Alvarez, en representación de su hija Montserrat Gómez Arriol, contra Carlos Fernández Romero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de coser industrial, marca "Singer", modelo 107 G 102, con número de fabricación PA-724064, en perfecto estado.

Tasada pericialmente en veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Alcalá, número 372, a cargo del "Supermercado de la Alfombra, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.153)

B. O. P.

to del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.
Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.638)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Telefunken Ibérica, S. A.", contra don Antonio Pérez Almendros, vecino de Vélez-Málaga, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes: Turismo MA-81.503.

Televisor marca "Philips", de 23 pulgadas.
Y frigorífico de igual marca, de 230 litros.

Valorado todo ello en cincuenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día uno de junio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberá consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.829)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ordinario declarativo de menor cuantía número veintinueve de mil novecientos setenta y seis, A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra don Matías Montero Navarro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad del demandado, que a continuación se describe:

Piso primero izquierda de la casa en Madrid y su calle de Caracas, número quince, situado en la planta primera, sin contar las de sótano, semisótano y baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros con 20 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos y piso derecha de su misma planta; izquierda, entrando, con calle Fernández de la Hoz, a la que tiene cuatro huecos; derecha, y fondo, con dicho piso. Cuota: dos enteros 54 centésimas por 100.

Inscrito a favor del demandado al folio 157, libro 1.767 del archivo, finca número 1.478 de la sección segunda, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número seis de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día catorce de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de un millón setecientos cinco mil setecientos diecinueve pesetas y setenta y cinco céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.660)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y siete, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Lisban, S. A., Cía. de Leasing", contra don Santiago Llacuna Mestres, vecino de Peret del Valle, carretera Nacional 152, kilómetro 23,600, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día siete de junio de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dieciocho mil ciento veinticinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una mezcladora circular, de 1,25 de diámetro, de correa giratoria, con motor acoplado de 3 HP.

Un atemperador de chocolate, circular, de 100 kilogramos de capacidad, con descargue automático y tubo de retorno, adaptado a pesador dosificador, y motor acoplado de 3 HP.

Una pesadora dosificadora para pasta de chocolate líquido, marca "Castella", con motor de 1/2 HP.

Una batidora continua de tres canales, para tabletas y moldes de kilo, construida por "Cantó", para transportador de correas, y motor acoplado.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.625)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos treinta y siete de mil novecientos setenta y siete-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de "Cadysa" (Compañía de Almacenaje, Distribución y Servicios, S. A.), representada por el Procurador señor del Olmo, contra don Julio Sánchez Fernández o Fernando, sobre reclamación de cincuenta y dos mil quinientas quince pesetas y dos mil quinientos quince céntimos de principal, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Marla de Molina, número cuarenta y dos,

piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del mencionado avalúo de cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

La furgoneta objeto de subasta ha sido interesado su precinto al señor Jefe Provincial de Tráfico.

Quinta

Los restantes bienes se hallan en poder del demandado, en "Perfumería "Chiki", situada en Alcorcón, calle Princesa, número veinticinco, domicilio del demandado.

Sexta

El remate se hará en dos lotes separados, formados por los siguientes bienes muebles:

Lote número uno

1. Furgoneta marca "Ebro", F. 108, matrícula M-6136-AX, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Lote número dos

1. Máquina registradora eléctrica, "Odhner", valorada en seis mil pesetas.
2. 25 juegos de sortijas y pendientes en plata, valorados en catorce mil pesetas.

3. 22 sortijas de plata, valoradas en trece mil ochocientos pesetas.

4. 150 frascos de colonia Punto Azul, de un litro, tasados en doce mil pesetas.

5. 50 frascos de colonia "Kucky", de un litro, cinco mil pesetas.

6. 150 tarros de laca "Leig", de 1/2 litro, seis mil pesetas.

El diez por ciento del avalúo del primer lote es veinticinco mil pesetas.

Y el del segundo cinco mil seiscientos ochenta pesetas.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.828)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de "Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, por término de ocho días:
Un automóvil marca "Simca", modelo 1.200, matrícula M-7823-Y.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento diez mil pesetas, en que fué peritado el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Diego Tinoco Martín, domiciliado en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número setenta y siete.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.550)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número treinta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Víctor López Herguido, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dos de junio de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el bien mueble que se saca a subasta ha sido tasado en setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Mercedes", modelo 220, matrícula de Madrid, señalada con el número dos mil seiscientos noventa y cuatro-BK (M-2694-BK).

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.812)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número ciento siete de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos ejecutivos promovidos por "Anzar, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Angel Casteleiro Maceín, contra la entidad "Fomento Editorial, Sociedad Anónima", en situación de rebeldía en el procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca o local embargado, cuya descripción es la siguiente:

Local sótano derecha de la casa número cuatro duplicado de la Ronda de Segovia, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 160 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle a través de una escalera situada a la izquierda de la rampa de bajada al semisótano. Linda: frente, con dicha rampa; derecha, con el sótano de la finca número dos de la misma calle; fondo, con el patio de la finca matriz, e izquierda, con sótano izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 1.375, libro 602 de la sección tercera, folio 147, finca 31.544.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto derecha, de esta capital, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones cua-

trocientas doce mil pesetas, en que principalmente aparece valorado el local o finca objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del inmueble objeto de la subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por cuantas personas deseen hacerlo, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.704)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Neu Española, S. A.", Procurador señor Martínez Arenas, contra don Mariano Pozas Carretero, sobre ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día ocho de junio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de setenta y nueve mil pesetas, precio en que han sido valorados los bienes.

Bienes que se sacan a subasta

- 1.º Tresillo compuesto de un sofá y dos butacones, de tela azul.
- 2.º Un mueble bar, compuesto de tres departamentos arriba, tres abajo y tres cajones abajo y nueve estanterías para libros y adornos, color blanco, de 3 por 2 metros, aproximadamente.
- 3.º Un televisor marca "Lavis", de 24 pulgadas, con estabilizador acoplado.
- 4.º Un frigorífico "Leonard", mediano.
- 5.º Una mesa baja de comedor-estar, de madera, cuadrada.
- 6.º Un taquillón color blanco, compuesto de varios cajones.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.874)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Promoción y Construcciones, S. A." (PRYCONSA), contra doña María del Pi-

lar Ausejo Lledó, vecina de Madrid, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas, en que fueron valorados los derechos sobre el piso.

Los licitadores aceptarán las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso quinto número tres del portal cinco de la fase segunda de Canillas I, hoy calle Mota del Cuervo, número 10, de esta capital. Linda: por su frente, con hueco de ascensores y patio derecho de la finca; por la derecha, con finca número cuatro de la misma Urbanización; por la izquierda, con el pasillo de distribución y piso número cuatro de la misma planta, y por el fondo, con camino de Canillas a Barajas.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.509)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos nueve de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Antonio Onclás Aragón, contra don José Hernández Morales y su esposa doña Eulalia de Armas Arnay, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se relacionarán a continuación, y para cuyo acto se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto derecha, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en el del Estado y además en el diario "El Día", de Santa Cruz de Tenerife, y se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Santa Cruz de Tenerife, haciéndose constar los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo estipulado en la escritura de constitución de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin

que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana número dos.—Sótano dedicado a almacenaje, de 360 metros ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, subsuelo de carretera general; derecha, finca número uno, bases de sustentación para la plantas superiores del centro comercial "Magaly" y finca cuatro; izquierda, herederos de José Antonio Tavío Alfonso, y fondo, finca tres y caja de escalera. Cuota, 7,20 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 301, libro de Abona, folio 221, finca 6.446, inscripción primera.

Tipo de subasta: un millón doscientas once mil quinientas cincuenta pesetas.

Urbana número seis.—Baja que mide 51 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle en proyecto; derecha, herederos de José Antonio Tavío; izquierda, finca siete, y fondo, finca cinco. Inscrita al tomo 301, libro 48 de Arona, folio 225, finca 6.454, inscripción primera. Cuota, un entero.

Tipo de subasta: ciento setenta y un mil ciento tres pesetas.

Urbana número 25.—Primero con 69 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle en proyecto; derecha, herederos de José Antonio Tavío; izquierda, finca 26, y fondo, pasillo distribuidor. Cuota, 1,38 enteros. Inscrita al tomo 301, libro 48 de Arona, folio 244, finca 6.492, inscripción primera.

Tipo de subasta: doscientas treinta y un mil setecientos treinta y siete pesetas.

Urbana número 26.—Primera, de 57 metros con 35 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle en proyecto; derecha, finca 25; izquierda, finca 27, y fondo, pasillo distribuidor. Cuota, 1,04 enteros. Inscrita al tomo 301, libro 48 de Arona, folio 245, finca 6.494, inscripción primera.

Tipo de subasta: ciento noventa y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Urbana número 27.—Primera, que mide 57 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle en proyecto; derecha, finca 26; izquierda, finca 28; fondo, pasillo distribuidor. Cuota, 1,04 enteros. Inscrita al tomo 301, libro 48 de Arona, folio 246, finca 6.496, inscripción primera.

Tipo de subasta: ciento noventa y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Urbana número 28.—Primera, con 59 metros con 80 decímetros cuadrados. Linda: frente, con calle en proyecto; derecha, finca 27; izquierda, finca 29, y fondo, pasillo distribuidor. Cuota, 1,18 enteros. Inscrita al tomo 301, libro 48 de Arona, folio 247, finca número 6.498, inscripción primera.

Tipo de subasta: doscientas mil trescientas ochenta pesetas.

Urbana número 29.—Primera, de 41 metros cuadrados. Linda: frente, calle en proyecto; derecha, finca 28; izquierda, finca 30, y fondo, pasillo distribuidor. Cuota, 0,80 enteros. Inscrita al tomo 301, libro 48 de Arona, folio 248, finca número 6.500, inscripción primera.

Tipo de subasta: ciento treinta y nueve mil cuarenta y cinco pesetas.

Urbana número 33.—Primera, que mide 62 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera general; derecha, finca 34; izquierda, finca 32, y fondo, pasillo distribuidor. Cuota: 1,24 enteros. Inscrita al tomo 311, libro 50 de Arona, folio dos, finca 6.508, inscripción primera.

Tipo de subasta: Doscientas diez mil noventa y dos pesetas.

Urbana número 34.—Primera, con 89 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera general; derecha, finca 35; izquierda, finca 33, y fondo, pasillo distribuidor. Cuota, 1,78 enteros. Inscrita al tomo 311, libro 50 de Arona, folio tres, finca 6.510, inscripción primera.

Tipo de subasta: Doscientas noventa y nueve mil cuatrocientas treinta pesetas.

Urbana número 35.—Primera, de 34 metros con dos decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera general; derecha, finca 36; izquierda, finca 34, y fondo, pasillo distribuidor. Cuota: 0,68 enteros. Inscrita al tomo 311, libro 50 de Arona, folio cuatro, finca número 6.512, inscripción primera.

Tipo de subasta: Ciento quince mil ochocientos dieciocho pesetas.

Urbana número 36.—Primera, que mide 45 metros con 92 decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera general; derecha, herederos de José Antonio Pavío; izquierda, finca 35, y fondo, pasillo de distribución.

Tipo de subasta: Ciento cincuenta y cinco mil treinta y siete pesetas.

Urbana número 40.—Primera, con 70 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle en proyecto; derecha, finca 39; izquierda, finca 41, y fondo, pasillo distribuidor. Cuota: 1,40 enteros. Inscrita en el Registro al tomo 311, libro 50 de Arona, folio nueve, finca 6.522, inscripción primera.

Tipo de subasta: Doscientas treinta y un mil setecientos treinta y siete pesetas de un mil setecientos treinta y siete pesetas.

Urbana número 41.—Primera, de 63 metros con dos decímetros cuadrados. Linda: frente, calle en proyecto; derecha, finca 40; izquierda, finca 42, y fondo, pasillo de distribución. Cuota: 1,26 enteros. Inscrita al tomo 311, libro 50 de Arona, folio 10, finca núm. 6.524, inscripción primera.

Tipo de subasta: Doscientas trece mil setecientos ochenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos.

Todas las fincas descritas se encuentran ubicadas en local sito en el Centro Comercial-Recreativo "Magaly", en el lugar que llaman "El Coronel", de Los Cristianos, término municipal de Arona, en la carretera general.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.870)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y seis-R, a instancia de don David Rodríguez García, representado por el Procurador de los Tribunales Dr. Castillo Ruiz, contra don Pascual Martínez Teixido y contra dos más, sobre reclamación de quinientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesetas, más intereses legales, costas y gastos, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los muebles embargados a los demandados, los cuales se encuentran depositados en don Isidoro Rodríguez García, con domicilio en Alberto Aguilera, veintinueve, y que son los siguientes:

Dos tolvas, de 19 metros cúbicos, marca "Roher".

Dos alimentadores de vaivén, marca "Roher".

Una noria marca "Roher". Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, el día uno de junio y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes muebles.

Segunda

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.592)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número ochocientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Financieras Agrupadas, S. A.", contra "Inter Ozono, Sociedad Anónima", y otro, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, un automóvil, matrícula M-0565-BL, marca "Seat", modelo 132.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de Marfa de Molina, de esta capital, el día quince de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.831)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Daugas Gisele (Laura Janet), de veintinueve años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Juan Luis y de Noel, natural de Pau-Pirineos (Francia), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 75, tercero, número 10, procesada por delito de estafa en causa núm. 16 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, con el fin de constituirse en prisión, recibiendo declaración indagatoria y otras diligencias.

(B.—2.725)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el ramo separado de situación personal del procesado en sumario número 39 de 1978, Julio Javier Gómez Palomar, por estafa, del que se tenía interesada su captura y llamarle por requisitorias, se dejan sin efecto las publicadas en 14 de marzo del corriente año, llamando a dicho procesado para ser reducido a prisión, por haber sido capturado el mismo.

(B.—2.726)

JUZGADO NUMERO 4

Del Peral Romero (José), de veinticinco años, de estado soltero, estudiante, hijo de José y de Francisca, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Virgen del Coro, núm. 5, procesado por robo en causa núm. 150 de 1976, comparecerá dentro del término

de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—2.727)

JUZGADO NUMERO 5

Alonso Capillas (Mauricio), de cincuenta años, de estado casado, de profesión agente comercial, hijo de Agustín y de Encarnación, natural de Barruelo de Santuyán, domiciliado últimamente en Virgen de Lourdes, núm. 4, sexto I, procesado por estafa en causa núm. 48 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirse en prisión.

(B.—2.604)

JUZGADO NUMERO 10

Sousa García-Blanco (Arturo), de treinta y siete años, de estado soltero, hijo de Feliciano y de Pilar, natural y domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en causa núm. 51 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—2.728)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Asistólito Litonjua Asistores, de veintinueve años de edad, natural de Ciudad de Cavite (Filipinas), nacido el 2-1-1947, soltero, Jefe de Estudios, y con el último domicilio conocido en esta capital, calle del Olmo, núm. 10 (pensión), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión. Sumario número 171 de 1976-J, por falsificación en documentos públicos.

(G. C.—3.824)

(B.—2.605)

El ilustrísimo señor don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción núm. 12 de los de Madrid, ha dictado auto en diligencias preparatorias núm. 49 de 1977-G, seguidas por robo, acordando dejar sin efecto la requisitoria de los acusados Manuel Antonio Culláñez López y Julián Torres Rabal, por la que se les emplazaba para que dentro del término de diez días compareciesen al objeto de ser reducidos a prisión.

(B.—2.606)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Fernando Burón Guerrero, natural de Madrid, nacido el 28 de octubre de 1953, hijo de Fernando y de María, sin domicilio conocido, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser ingresado en prisión y demás diligencias a que hubiere lugar. (Sumario número 47 de 1978-Z.)

(B.—2.729)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Ramón Moreno Contreras, nacido en Alicante el 24 de abril de 1955, hijo de José y de Enriqueta, albañil, soltero, y que vivió en esta ciudad, avenida de Pradolongo, núm. 41, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.730)

JUZGADO NUMERO 16

Pedro Medina García de la Plaza, nacido en Villarrubia de los Ojos el 26 de

marzo de 1944, hijo de Miguel y de Juana, decorador, casado, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tenía en esta capital, en la calle de San Mateo, núm. 21 ("Pensión Ely"), procesado en el sumario núm. 15 de 1978-B, seguido por el delito de robo, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 16 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segunda planta, en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado".

(G. C.—3.737)

(B.—2.409)

JUZGADO NUMERO 17

Catalán López (José Luis), alias "el Frutero", del que se desconocen todas las demás circunstancias personales, así como su actual domicilio o paradero, procesado en sumario núm. 54 de 1978-CL, del Juzgado de instrucción núm. 17 de Madrid, por robos con lesiones, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", para constituirse en la prisión, decretada en la referida causa.

(G. C.—3.637)

(B.—2.381)

Soria Ruiz (Andrés), hijo de Antonio y de Aurora, nacido en Madrid el 16 de julio de 1944, soltero, carpintero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle del Pintor Rafael de Avila, número 32, bajo, actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario número 212 de 1977-CL, por robo, del Juzgado de instrucción núm. 17 de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segunda planta, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", para constituirse en la prisión, decretada en la referida causa.

(G. C.—4.056)

(B.—2.733)

JUZGADO NUMERO 19

Natalio García Rubio, de dieciocho años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Daniel y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle de Trebels, núm. 64 (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en diligencias preparatorias núm. 196 de 1977, que se instruye contra el mismo, sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.420)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Gabarri Amador, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle auto apertura juicio oral y practicar diligencias preparatorias número 38 de 1977-B.

(G. C.—3.939)

(B.—2.620)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José María Valles Iranzo, nacido en Barcelona el día 24 de julio de 1933, hijo de José y de Filomena, y que tuvo su domicilio en la calle del Conde de Borrell, núm. 209, de Barcelona, por así tenerlo acordado en resolución de diligencias preparatorias número 7 de 1978-P, seguidas por cheque sin fondos, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con ob-

jeto de oírle en el presente procedimiento.

(G. C.—3.948)

(B.—2.621)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Luis Sáez Bárcenas, hijo de Jacinto y de Pilar, natural de Logroño, de diecinueve años, soltero, sin profesión y con domicilio conocido en Valencia, calle de Amorosa, núm. 6, primero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que resultan contra el mismo en diligencias preparatorias número 16 de 1978-G.

(G. C.—3.825)

(B.—2.607)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan Carlos Beceiro del Valle, natural de Pontevedra, hijo de Esteban y de Sofía, nacido el día 6 de julio de 1946 y cuyo último domicilio lo tenía en Madrid, ignorándose calle y número, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños núm. 1, con objeto de recibirle declaración indagatoria y ser ingresado en prisión en sumario número 41 de 1978.

(G. C.—4.310)

(B.—2.735)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Santiago Aguado Silva, natural de Valladolid, hijo de Herminio y de Rosario, nacido el día 26 de agosto de 1929, casado con Francisca Herranz Sánchez, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle de Florencio Sanz, núm. 24, primero C, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración indagatoria en sumario número 42 de 1978-G.

(G. C.—4.311)

(B.—2.736)

VITORIA

En virtud de la presente requisitoria, que se expide con arreglo al párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, Luis Barrenechea Suso, hijo de Leonardo y de Antonieta, natural de Bilbao, de estado casado, de profesión industrial, de treinta y siete años de edad, en virtud de lo acordado en el sumario ordinario núm. 13 de 1978, por estafa, domiciliado últimamente en Doctor Fleming, núm. 39, segundo, Madrid, por la presente comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Vitoria, situado en el Palacio de Justicia, calle Olaguibel, número 15, segundo, para constituirse en prisión provisional incondicional.

(G. C.—3.898)

(B.—2.608)

BILBAO

Bruno Martín Sánchez, nacido en Villalba de la Lampreana (Valladolid) el día 6 de octubre de 1946, hijo de Nicolás y de Oliva, casado, charcutero, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2, Sección Primera, al objeto de constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo se tramita sobre abandono de familia, bajo el núm. 57 de 1978.

(G. C.—4.092)

(B.—2.740)

CADIZ

Juan Antonio Moreno Ampuero, nacido en Cenicientos (Madrid) el 12 de diciembre de 1953, hijo de Antonio y de Marfa del Carmen, con D. N. I. número 52.334.456, vecino de Castellejo (Madrid) y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción nú-

mero 2 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia) para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de hurto con el núm. 25 de 1978.
(G. C.—4.063) (B.—2.739)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, número doscientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y tres, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "Fernando A. de Terry, S. A.", contra don José Rodríguez Herrera, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de dieciocho mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un aparato televisor, marca "Vanguard", de 18 pulgadas.
Un tocadiscos automático, marca "Bettor", modelo AMI-10-S, y dos altavoces incorporados exteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete de esta capital, el día uno de junio próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo la presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.705)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de este Juzgado de Distrito número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición número doscientos sesenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Financiera Carrión, Sociedad Anónima", contra don Marcelino Núñez Díaz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes embargados al referenciado demandado:

Una lavadora automática "Otsein". — Un frigorífico "Edesa" de 250 litros. — Un televisor "Vanguard", con U. H. F., de 19 pulgadas. — Y un tocadiscos-radio-cassette, marca "Faro", estéreo, con dos baffles.

Todo por el precio de cuarenta y ocho mil pesetas; y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

La subasta tendrá lugar el día siete del próximo mes de junio, a sus diez horas y diez minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete.

Los bienes se hallan depositados en la persona del propio demandado, con domicilio en la avenida de Monforte de Lemos, ciento treinta y tres, octavo, dos, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y surta sus efectos de publicación, expido el presente en Ma-

drid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.802)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez titular del Juzgado de Distrito número veintinueve de esta capital, en los autos de juicio de cognición número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Tiburcio Yáñez Curto y don Federico Yáñez Curto, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados, es decir, en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Tres máquinas de coser, marca "Atler", con motor acoplado, modelo Fortuna 67-72L-V1. — Cuatro máquinas de coser, marca "Singer", con motor acoplado. — Una máquina de marcar, manual, sin marca visible. — Una máquina de rebajar, marca "Cana-Pigton", número de motor 06498.

Para que tenga lugar el acto de la subasta se señala el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Los Pinazo, sin número, de San Cristóbal de los Angeles; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Por último, de hacer saber que dichos bienes embargados se hallan depositados en la esposa de don Federico Yáñez Curto, calle Arroyo, número uno.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.830)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 12 de 1978, sobre orden público y malos tratos, contra Juan Francisco García Jover, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 30 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.806) (B.—2.491)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 362 de 1978, por lesiones en riña,

producidas a Lahali Zouita, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se le cita para que el día 11 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.600)

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Manuel Crespo Méndez, que nació en Madrid el 5 de enero de 1948, hijo de Manuel y de Isabel, casado, analista, con domicilio últimamente en Mateo Güil, núm. 6, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de mayo y su hora de las doce y treinta comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas núm. 50 de 1978, como denunciado, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.522)

Por la presente se cita a María Argentina Fernández Pulido, que nació en Almoero (Orense) el día 7 de noviembre de 1957, hija de José Manuel y de Pilar, soltera, empleada de hogar, con domicilio últimamente en José Calvo, número 4, primero izquierda, hoy en ignorado paradero, para que el día 31 de mayo y su hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar juicio de faltas número 317 de 1978, como lesionada, haciéndola saber concurra provista de los medios de prueba de que intente valerse, juicio seguido por lesiones agresión.

(B.—2.682)

GETAFE

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de faltas seguido con el núm. 123 de 1978, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al denunciado Juan Moreno Iglesias, mayor de edad, casado, hijo de Juan y de Dolores, con domicilio últimamente en Parla, en la calle de Humanes, núm. 80, primero, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo y su hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—3.706) (B.—2.525)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.229 de 1977, seguido sobre estafa, contra Manuel Hitos Molina, natural de Menachil (Granada), nacido el día 17-12-1949, cuyo último domicilio fué en la calle del Río Miño, número 7 (Torrejón de Ardoz), hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al referido denunciado Manuel Hitos Molina para que comparezca a la celebración del expresado juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo y hora de las diez de su mañana, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(G. C.—3.821) (B.—2.601)

SAN ROQUE

El señor Juez de Distrito de San Roque (Cádiz), en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 49 de 1978, seguido sobre daños al colisional el vehículo matrícula BA-7400-A, conducido y propiedad de José Luis Salas Blázquez, con el vehículo matrícula C-49.221, el día 28 de diciembre pasado, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, al denunciado José Luis Salas Blázquez, vecino de Madrid, en la calle de Peñafiel, núm. 20, hoy en ignorado paradero, en el término de diez días, a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(G. C.—3.940) (B.—2.619)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112
Bello Sánchez (Manuel), nacido el 2 de diciembre de 1950, hijo de Silvestre y de Julia, natural de Madrid, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Condesa de Gavia, número 2, primero, centro izquierda (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 33/78, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
Madrid, a 8 de abril de 1977. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez.
(G. C.—3.842) (B.—2.609)

Wulfi Alonso (Carlos), nacido el 20 de abril de 1943, hijo de Enrique y de Victoriana, natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Molino de Viento, núm. 20, cuarto izquierda (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 27/78, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
Madrid, a 8 de abril de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez.
(G. C.—3.843) (B.—2.610)

Preciado Mosquera (Pedro), nacido el 14 de junio de 1953, hijo de Luis y de María del Carmen, natural de Caracas (Venezuela), de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle Ganzo de Limia, núm. 7, séptimo, primera (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 28/78, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
Madrid, a 8 de abril de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez.
(G. C.—3.843) (B.—2.611)

MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Aspte. Vicente Soler Mengual, procesado en la causa núm. 238-5-1977, instruída por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 20 de diciembre de 1977 y con el número 3.092.
Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 10 de abril de 1978. — El Capitán Juez instructor (Firmado).
(G. C.—3.767) (B.—2.448)

Miguel Belmonte Cutillas, hijo de Miguel y de Ana, natural de Almería, de profesión camarero, de estado soltero, vecino de Almería, calle de Molina Isla Asinaca, núm. 7 F, procesado en causa número 49-5-1978 por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.
Murcia, a 10 de abril de 1978. — El Capitán Juez instructor (Firmado).
(G. C.—3.768) (B.—2.449)